



Sesión Permanente del H. Consejo Universitario



8ª Reunión de Trabajo

20 de marzo de 2020



Dr. Javier Saldaña Almazán
Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea
Secretario

Dr. Jesús Poblano Anaya
Coordinador Técnico

CONTENIDO

Sesión Permanente del 20 de marzo de 2020

<i>Comisión de Educación Superior e Investigación</i>	13
<i>Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario</i>	17
<i>Comisión de Administración y Supervisión Escolar</i>	21
<i>Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación</i>	22
<i>Comisión de Legislación Universitaria</i>	24

Coordinador de Imagen Institucional
M.C. Arq. Julio Cesar Portillo Osorio

Diseño Editorial
M.C. Osiris Jesus Vega Meza

Revision de textos
M. C. José Agustín Sánchez Carrera

Fotografía
PRENSA

Esta es una publicación de la Dirección de Comunicación de la Universidad Autónoma de Guerrero Edificio de Rectoría

Av. Javier Méndez Aponte No. 1, Fracc. Servidor Agrario C.P. 39070 Chilpancingo, Gro. Telfax. 472 0181 Correo electrónico: prensauag@uagro.mx Universidad Autónoma de Guerrero

8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del H. Consejo Universitario

20 de marzo de 2020



En la ciudad de Chilpancingo, capital del estado de Guerrero, siendo las doce horas con trece minutos, del día veinte de marzo del año dos mil veinte, en la explanada del Edificio Docente, ubicando en la Av. Benito Juárez N° 38, esquina Nicolás Bravo, Barrio de Santa Cruz; se dieron cita las y los, consejeras y consejeros universitarios, previa convocatoria y **con la asistencia de ciento cuarenta y cuatro consejeros registrados, habiendo quórum legal de mayoría especial**, se dio inicio al evento.

Acto seguido, el Maestro de Ceremonias manifestó: vamos a dar inicio a la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente de la Universidad Autónoma de Guerrero; le solicitamos a todos los presentes nos pongamos de pie para entonar las notas de nuestro Himno Universitario.

Vamos a pedirle al Maestro Martín Rangel, nos haga el honor de poder interpretarlo.

Al término del Himno y Porra Universitarios, el Maestro de Ceremonias manifestó: preside la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario, el Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente de éste Honorable Consejo Universitario y Rector de nuestra Universidad.

El Secretario General de la Universidad Autónoma de Guerrero, el Dr. José Alfredo Romero Olea.

Para llevar a cabo la instalación de esta 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario, tiene el uso de la palabra, su Presidente.

Acto continuo, el Presidente del Honorable Consejo, manifestó: muchas gracias buenos días, agradecerles a todos ustedes, consejeras y consejeros, su presencia; ustedes saben la contingencia que estamos viviendo y la Universidad juega un papel estratégico y por eso, es que se citó en este espacio abierto, pero primero vamos a cumplir con lo que marca la Ley y ya abordaremos el tema en mención.

Con quórum legal de mayoría especial, damos inicio a la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente, del día veinte de marzo del año dos mil veinte. Con las facultades que me confieren los Artículos 35, 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero; los Artículos 58 y 64 del Estatuto General; así como los Artículos 16, 19 y 48 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, habiendo quórum legal de mayoría especial con la asistencia de ciento cuarenta y cuatro Consejeros Universitarios y siendo las doce horas con trece minutos de este día veinte de marzo del año dos mil veinte, me permito declarar formalmente instalada la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario y legales los acuerdos que en ella se tomen. Muchas gracias, pueden sentarse.

Para la aprobación del Orden del Día, solicito al Dr. José Alfredo Romero Olea, Secretario del Honorable Consejo Universitario, de lectura a la propuesta del Orden del Día para la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario; señor secretario.

A continuación, el Secretario del Honorable Consejo Universitario manifestó: gracias señor presidente, con su permiso, buenas tardes, compañeras consejeras alumnas y maestras, compañeros consejeros, alumnos y catedráticos, la propuesta que voy a someter a su consideración como Orden del Día es la siguiente: I. Información general; a) Medidas preventivas ante el COVID-19; II. Entrega del 3er. Informe de labores 2019-2020, del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la

Universidad Autónoma de Guerrero; III. Informe de Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario: inciso a) Educación Superior e Investigación; inciso b) Financiera y de Patrimonio Universitario; inciso c) Administración y Supervisión Escolar; inciso d) Planeación, Evaluación y Desarrollo; e) inciso e) Legislación Universitaria; IV. Asuntos generales; a) Algunos procedimientos de responsabilidades que va a presentar la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Compañeros y compañeras, los que estemos a favor de aprobar el siguiente de Orden del Día, favor de expresarlo levantando su voto. Gracias.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose al siguiente:

Acuerdo 1. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el siguiente Orden del Día:

I. Información General:

a) Medidas preventivas ante el COVID-19;

II. Entrega del 3er. Informe de Labores del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero;

III. Informes de Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario:

a) Educación Superior e Investigación;

b) Financiera y de Patrimonio Universitario;

c) Administración y Supervisión Escolar;

d) Planeación, Evaluación y Desarrollo;

e) Legislación Universitaria;

IV. Asuntos Generales;

a) Procedimientos de responsabilidades presentados por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Continuó manifestando el Secretario del órgano colegiado, lo siguiente: señor presidente, por unanimidad se aprueba el Orden del Día.

Como punto número uno señor presidente, vamos a dar inicio con la Información general, tiene usted el uso de la palabra.

Seguidamente, el Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó: muchas gracias señor secretario, bueno compañeras y compañeros consejeros, informarles que como lo establece la Ley, el Estatuto General y el Reglamento del Honorable Consejo Universitario, todas las actividades que pasan cotidianamente las tenemos que abordar.

Y bueno, lo que está pasando es el tema que inició en diciembre del año pasado y que es el asunto del COVID-19, el coronavirus.

La Universidad inmediatamente convocó a todos los directores del área de la salud y los responsables de las Clínicas Universitarias, para que pudiéramos abordar en la Fase 1, las medidas adecuadas para atender esta contingencia. Hay una comisión que ya se formó.

Hice contacto con el Dr. Óscar Del Moral, que es el Director de Ciencias Químicas y que tiene un Doctorado en Virología, experto en la materia; le pedí por supuesto por su formación académica a la Dra. Berenice Illades, que nos ayudara, Doctora también en Química; también al Dr. José Legorreta, y al Dr. Sergio Paredes, que son epidemiólogos; a los directores de Enfermería N° 1, 2, 3, 4 y 5, al de Medicina, al de Odontología; a la Dra. Marisol Salado, que es la de la Clínica de Acapulco; al Maestro Robespierre Cruz, director de la Clínica de Ometepepec; a la Dra. Nancy de la Clínica de Iguala; a la Dra. Isis de la Clínica de Chilpancingo, que están ahorita atendiendo el tema del protocolo que se debe tomar para esta contingencia.

Yo quisiera que informara el Dr. Óscar Del Moral, en general lo que estamos haciendo y que también el Dr. José Legorreta y la Dra. Berenice Illades, complementaran sobre lo que estamos haciendo y sobre lo que vamos hacer.

Si ustedes me permiten otorgarles la palabra las veces que ellos consideren, a la Comisión de

Salud de la Universidad favor de manifestarlo con su voto.

Acto continuo se llevó a cabo la votación respectiva, votando por unanimidad el otorgamiento de la palabra a los miembros de la Comisión de Salud de la Universidad.

Seguidamente, el Dr. Óscar Del Moral, Director de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, manifestó: buenos días a todos, nosotros queremos informarles primero, seguramente como ustedes ya lo habrán visto en los medios de comunicación de la Universidad y en otros medios, desde hace unas semanas por iniciativa del Dr. Javier Saldaña, se formó esta comisión de vigilancia ante la emergencia del coronavirus o COVID-19.

Fuimos convocados a la Rectoría, para organizarnos y tener un trabajo coordinado; que fuera justamente el que rigiera las medidas que se iban a tomar al interior de la Universidad.

De esta manera se conformó la comisión, ya el Dr. Saldaña, les mencionaba quienes la integramos.

Y bueno, lo primero que había que hacer era definir qué medidas se iban a tomar ante esta contingencia sanitaria.

Debido a que nos encontrábamos en ese momento en la Fase 1, en la cual todavía estamos, debo decirles, las medidas que se recomiendan desde la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría de Salud federal, así como la del estado, básicamente son de dos tipos: medidas de higiene personal y medidas de distanciamiento social.

De manera importante se inició una campaña bastante fuerte para concientizar a la población universitaria, para seguir estas medidas de higiene personal, sobre todo que tienen que ver con la forma y la frecuencia del lavado de manos, con agua y jabón, con el uso de desinfectantes,

de geles antimicrobianos; con la forma de como a partir de ahora y durante toda la contingencia vamos a tener que seguir con estas medidas, sobre todo en estos momentos, las cuales se van a ir incrementando conforme avance la pandemia.

Y por otro lado, también se empezaron a instaurar unas series de medidas de distanciamiento social, que se han venido intensificando conforme han venido aumentando el número de casos, ustedes saben y seguramente ya están informados, que tenemos casos positivos y que han sido oficialmente confirmados aquí en el estado de Guerrero; uno aquí en Chilpancingo, uno en Acapulco y que seguramente, en los próximos días vamos a tener más, porque es la historia natural de una pandemia, el hecho que vayan apareciendo casos.

Y bueno también decirles, que se ha hecho mucho trabajo por parte de los medios de comunicación, por parte de quienes están encargados de hacer este material que se ha difundido y que se está difundiendo en todas las redes sociales, en la página de Internet, en radio, en televisión.

Se ha hecho realmente un trabajo bastante arduo, por parte de muchas personas al interior de la Universidad, por parte de quienes integramos esta comisión, que si bien a mí me toca como vocero oficial venirles a comentar, pero es un trabajo que se ha hecho por parte de muchas personas, que estamos en esta comisión.

Decirles también, darles un mensaje, que estemos tranquilos, que no caigamos en pánico, de que guardemos la calma y que lo mejor que podemos hacer ahorita y en las siguientes fases, es seguir las medidas preventivas y las medidas que se nos indiquen por parte de las autoridades, que en este caso es la Secretaría de Salud del gobierno federal en primer lugar, la Secretaría de Educación y en nuestro estado las representaciones estatales y por supuesto las que emanen de la Universidad.

Comentarles consejeros, que estamos trabajando y que vamos a seguir trabajando lo que dure esta fase de contingencia, para estar atentos en todas

las actividades que se tengan que organizar y estar pendientes de las acciones que se vayan tomando, conforme vayamos transitando por las diferentes fases, sin caer en alarma, sin caer en psicosis, pero si tomando las medidas realmente como deben de ser, aplicarlas y disciplinarnos todos, para cuidar nuestra salud.

Es responsabilidad de todos cuidarnos, no solo como universitarios, sino con la población en general.

Es esto lo que yo quiero informarles, lo que les quería decir por ahora, las medidas concretas están ya circulando en los medios de comunicación, tanto en Internet, como en radio, en televisión; ustedes las pueden consultar, se ha abierto un sitio especial en la página de Internet de la Universidad, donde está toda la información sobre el coronavirus, donde hay una sección de preguntas y respuestas; hemos estado filmando una serie de videos, con lo que consideramos ahorita que es la parte más importante y lo vamos a continuar haciendo durante todo el tiempo que dure esta fase.

Recuerden también que este no es un periodo de vacaciones extra, este es un periodo de confinamiento social; si ustedes seguramente también están al tanto de las noticias, sabrán que cada vez se van tomando medidas un poco más drásticas en cuanto al cierre de negocios, cierre de establecimientos, cancelación de eventos, porque es la forma que tenemos hasta ahorita, más efectiva de evitar que haya contagios masivos que puedan colapsar nuestro sistema de salud. De mi parte es todo lo que les puedo informar por ahora, gracias.

Prosiguiendo con la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó: muchas gracias doctor, no sé si quieran complementar, alguna información los demás compañeros de la comisión.

A continuación, la Dra. Berenice Illades Aguiar, Directora General de Posgrado e Investigación y miembro de la Comisión de Salud de la UAGro, manifestó: muy buenos días señor rector, secretario, consejeras y consejeros, lo que acaba de decirles el Dr. Óscar Del Moral, es importantísimo y lo vemos porque todavía no nos acostumbramos a un cambio de actitud, estamos muy acostumbrados a acercarnos, a saludarnos, a apapacharnos y nos cuesta mucho trabajo hacer un cambio, pero miren, esta es una cuestión como bien lo decía, sin pánico, pero sí con mucha objetividad; es un asunto muy serio, tenemos que reflexionar y observar; la enseñanza que nos han dado los países en los cuales ha sucedido ya esta pandemia, el tema del COVID-19 y poner atención en ello; nosotros fuimos de los países que tenemos la experiencia de los países por los que ya han pasado por esta epidemia; ahorita se está hablando en Estados Unidos de quince mil casos, estamos hablando de Italia de treinta mil, estamos hablando de una infinidad de casos; es más Italia ya rebasó el número de fallecimientos con relación a China, por ejemplo y eso fue por no tomar las medidas adecuadas; está en nosotros.

Es exactamente un problema causado por un virus, altísimamente infeccioso, que hoy se entiende como se transmite y que tengan en cuenta siempre la higiene, sus manos.

Las manos hay que cuidarlas, no llevarlas a la cara, limpiarlas, asearlas, tener extremo cuidado con los contactos directos; tenemos que separar a los adultos mayores de los niños; buscar que los abuelos con los nietos, tengan el menor contacto posible, porque mientras la edad más avanza, las defensas son menores y puede haber padecimientos como la diabetes, como la hipertensión, que pueden predisponer mucho más a esta enfermedad.

Aquí se trata de atender el confinamiento, atender el distanciamiento social, pero que realmente lo cumplamos.

La Secretaría de Salud a nivel federal, a nivel estatal; los gobiernos federal, estatal y municipal,

están haciendo lo propio, pero lo más importante somos la sociedad, si nosotros no atendemos lo que nos está diciendo la Secretaría de Salud, va a ser imposible controlar una pandemia como esta.

Se está calculando que aproximadamente una persona puede llegar a contagiar entre dos y tres personas; mientras más se alejan las personas en distancia, menos es la posibilidad de contagio, por eso hay que separarnos, es por eso que hoy estamos más separados; por eso hay que tener el menor número de reuniones, esperamos que esta sea la última presencial y busquemos maneras con las tecnologías, que nos permiten tener contacto y poder tener reuniones hasta de trescientos o más personas por otra vía, para poder ir resolviendo lo que así sea necesario.

Entonces aquí quiero dejar bien claro y que lo tengan bien en cuenta, lo que ocurre en México va a depender de cómo la sociedad respondamos; si respondemos con mucha responsabilidad, en vez de que la curva sea con un pico amplio, la vamos a aplanar; que quiere decir, que en vez que todos los casos se presenten al mismo tiempo y colapsen los servicios de salud, lo que va a permitir es que esto se expanda en más tiempo y de la oportunidad a que los servicios de salud puedan atender a los enfermos; esto es lo que es irremediable, lo que va a suceder. Eso es lo que se les pide, que todos contribuyamos a que la curva, como todo mundo lo está escuchando, se aplane, esto es responsabilidad social.

Y ese es el llamado, que lo comuniquen a todos sus familiares, que haya conciencia en esto, que todos salgamos fortalecidas y fortalecidos, de este reto que la naturaleza y la convivencia nos está poniendo; yo estoy segura que la Universidad Autónoma de Guerrero, el estado de Guerrero y nuestro país, tendrán la fortaleza suficiente para salir adelante de este problema que tenemos ahora encima, muchas gracias.

Prosiguiendo con la sesión, el Presidente del órgano colegiado manifestó: compañeros es una

situación muy compleja, complicada, donde nos llama a todos la emergencia, estar alertas, estar atentos.

Ustedes en sus escuelas, tienen que hacer lo necesario para que esta información la difundan.

Les informo que esta comisión va a estar sesionando de manera permanente, eso hemos acordado los directores de Medicina, de Enfermería, de las Clínicas, la Dra. Berenice Illades Agiar, el Dr. Óscar Del Moral, el Dr. José Legorreta, el Dr. Sergio Paredes Solís, también el Dr. Arturo Contreras Gómez; esta comisión y muchos más que estamos ahí, vamos a estar permanentemente atentos a cualquier emergencia.

Acto seguido, se le concedió la palabra al Dr. José Legorreta Soberanis, integrante de la Comisión de Salud de la UAGro, quien manifestó: compañeras y compañeros consejeros universitarios, ciudadanos presidente y secretario de este H. Consejo Universitario, evidentemente estamos ante un problema y ya lo remarcó la Dra. Berenice Illades, que es un problema grave.

Y esta pandemia nos está enseñando, no se parece a otras pandemias, ¿tienen cosas en común?, sí, pero está saliendo algo de lo común.

Primero su transmisión humano-humano, que nos pega mucho y que los niños son los menos afectados, afortunadamente.

Recientemente en una entrevista que me hizo El Sur, antier, parafraseando a un exgobernador de Guerrero, que dijo que la salud es demasiado importante para dejársela sola al gobierno; no podemos dejar la salud solo en manos del gobierno, tenemos que actuar responsablemente, de manera individual y colectiva, coadyuvando con el gobierno.

No vamos a inventar desde esta Universidad, alguna cosa.

Las medidas son claras, son evidentes y hay que seguirlas, esta Comisión de Salud que preside el

Dr. Javier Saldaña Almazán, tiene como objetivo principal disminuir la transmisión y el daño a la salud de los universitarios, y de la población guerrerense.

La Universidad no es capaz, porque no tenemos los medios, no tenemos la capacitación para atender pacientes hospitalizados; se necesitan equipos especiales, ventiladores, gente que se preparó seis o siete años en especialidades médicas, particularmente en cuidados intensivos.

Se calcula que hay tres mil camas de cuidados intensivos en nuestro país, pero si hacemos lo que ya señaló la Dra. Berenice, de que aplanemos la curva, cada paciente en promedio está diez días en una unidad de cuidados intensivos y si lo medimos en días-camas, tenemos como noventa mil camas por mes, que da como doscientos setenta mil casi trescientos mil por tres meses, si los pacientes llegan juntos todos, no van alcanzar, pero si aplanamos la curva, los servicios de salud van a poder atender a los pacientes.

Ahora, nosotros hacia dónde vemos como comisión, hacia los estudiantes principalmente, a los trabajadores y a la población.

En los estudiantes, la comisión no dicta pautas, cada escuela debe ser responsable de establecer sus medidas de cómo actuar, ya lo sabemos, pero cómo mantener la actividad académica de manera virtual.

Los trabajadores, el ciudadano rector desde la conferencia de prensa dictó suspensión inmediata del trabajo de las embarazadas, son grupos de riesgo, es la población vulnerable; de los trabajadores mayores de sesenta años y que tengan sobre todo enfermedades como diabetes, hipertensión, asma o alguna otra enfermedad que disminuya la respuesta a su sistema inmune.

¿Por qué la población guerrerense?, porque si calculamos que somos cerca de cien mil universitarios, podemos llegar a cien mil hogares y en promedio en este estado, cada hogar tiene en promedio cuatro o cinco personas, es decir, que estaríamos hablando que alcanzamos cerca

de medio millón de guerrerenses y yo creo que ese es el grano de arena que debe de aportar la Universidad Autónoma de Guerrero, gracias.

Prosiguiendo con la sesión el Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó: atendiendo el seguimiento de este punto, también decirles que, efectivamente esta comisión se reunió el lunes, nos hemos estado reuniendo permanentemente y tomamos esta medida, se circuló el boletín, lo consensé con la Secretaría de Educación Pública, sobre todo también porque hubo ahí una información que a todos nos puso alertas, que había llegado una estudiante del extranjero y que ya estaba algunos contagios entre los compañeros estudiantes universitarios; y los directores con justa razón, me abordaron por diferentes medios y se acordó que, quienes tuvieran ya condiciones para irse a sus casas desde el martes, lo hicieran.

El día miércoles estuve en una reunión, que fue transmitida como esta sesión ahora, en la ANUIES con el Secretario de Salud y el titular de la Secretaría de la Educación Pública, y se acordaron, entre otras, impulsar las siguientes medidas:

- Formar un comité de salud en cada escuela, nosotras ya lo teníamos.

- Que los jóvenes del área de la salud, que son aptos para atender a lo mejor clínicamente o manejo y prevenir este tipo de situación que estamos viviendo, pues si se puede que se mantengan en sus áreas, si no están capacitados se tienen que regresar a sus casas, eso fue un acuerdo.

- En otra situación nos pidieron que la Universidad pudiera producir 10,000 litros de gel, que se los vamos hacer llegar a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Educación Pública, y a otras universidades cercanas. Recuerden que cuando un problema que hubo en Filipinas, la Universidad mandó litros de gel a Filipinas hace dos años y hoy estamos produciendo por lo menos para las

escuelas; había desabasto de insumos, porque no va faltar algún protagonista que quiera decir que en su escuela no llegó, que hay desabasto.

Y hablando de gel ya me llegó aquí una nota, que es importante mencionar a la Dra. Paty Ávila, que está en su laboratorio en Ciencias Químicas, están reproduciendo este gel y lo estamos utilizando, canalizando en primera instancia para los universitarios y también para los albergues, donde hay niños, donde hay personas de la tercera edad, de alcohólicos anónimos y quizás para los Centros de Readaptación Social (CERESOS), si nos lo requieren, entiendo que no vamos a suplir ninguna actividad tampoco del Gobierno del Estado; hay comunicación.

Somos parte también del Consejo Estatal de Salud, ya cuando se alertara la segunda fase, uno de los requisitos es que ya hubiera un deceso, que ya lo hay en el país, iba a sesionar el Consejo Nacional de Salud, ya sesionó el día de ayer y tenemos que estar atendiendo estas recomendaciones.

Y bueno, eso es, también agradecerle a la Dra. Patricia Ávila y a su equipo, el aporte que está haciendo; el gel que ustedes vieron ahí, ojalá y todos hayan tomado esas medidas de higiene para ingresar, fue producto de este insumo que está haciendo la Universidad.

Para continuar con el orden del día, compañeros yo quiero proponerles que las comisiones solamente den lectura a los resolutivos, hay condiciones que facultan a este Consejo Universitario, para que en una situación de emergencia como esta que atravesamos, seamos lo más expeditos que se pueda y podamos avanzar; como dijo uno de los compañeros que participaron, es importante que ya no estemos en espacios cerrados, por eso hicimos este Consejo Universitario aquí, lo íbamos a hacer en el Auditorio Sentimientos de la Nación, pero es un lugar cerrado, lo íbamos hacer allá porque es un lugar que está muy amplio; las reglas para este caso dicen que debemos estar mínimo a un metro y medio de distancia, para evitar algún riesgo de contagio.

Así es que con fundamento en el Artículo 61 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, que dice que los dictámenes deben ser leídos en las sesiones del Consejo Universitario el día que sean presentados.

Y el Artículo 62 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, también dice, que se podrá dispensar la lectura señalada en el artículo anterior, cuando lo solicite la comisión que haya dictaminado el asunto o el presidente del consejo y así lo decida el Consejo.

Por lo que yo les pido, que hay que aprobarlo si ustedes los consideran así, que los dictámenes para que sean expeditos solo se lean los acuerdos de la comisión y si hay algo en especial lo discutimos de fondo; así es que, quienes estén en este sentido de que los dictámenes sean leídos solamente en la parte de su resolución, favor de levantar su voto.

Acto seguido, se procedió a la votación respectiva, llegándose al siguiente: Acuerdo.- Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento del Honorable Consejo Universitario, se dispensa la lectura total de los dictámenes que presentarán las comisiones permanentes del Honorable Consejo Universitario y para que sea expedita su lectura, solo se leerán los puntos resolutivos. Lo anterior, por la contingencia sanitaria del COVID-19.

Continuando con la sesión el Presidente del máximo órgano colegiado de Gobierno de la Institución, manifestó: por unanimidad de votos se acuerda esta medida.

El siguiente punto, ustedes saben que la Ley Orgánica y el Estatuto, y obviamente el próximo Reglamento del Honorable Consejo Universitario, en algunas de estas tres disposiciones legales que les mencioné, que el Consejo debe mínimamente al inicio de cada semestre, por diferentes circunstancias y más por lo económico, porque informarles que el subsidio llegó hasta el mes de febrero, tuvimos que conseguir para

pagar la nómina, había algunos temas que se están ajustando entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, para que hubiesen podido firmar el Convenio Financiero y bueno, no había recursos disponibles para la sesión, pero también por otras circunstancias, ya se arregló todo, se regularizó todo y bueno, tiene que sesionar también el Consejo Universitario, para establecer fecha para el informe de labores, pues uno tiene que ir en el sentido que acuerda las cosas, no podemos hacer eventos masivos, así es que en la semana, el día lunes, martes, les hicimos llegar a su persona de cada uno de los Consejeros, el 3er. Informe de Labores que ya está desde hace un semana, en electrónico y ahí se les hizo llegar una carta, donde se les decía, que pudieran analizarlo, para que pudiéramos revisar aquí y determinar lo que a su juicio corresponda, que es lo que estamos proponiendo compañeros, como no podemos sesionar y la Ley dice que se tiene que dar el informe un día hábil del mes de abril, pues hay que cumplir con ese mandato, pero el informe puede ser presencial, pero como esta esa disposición tendrá que ser me imagino un video-informe y obviamente viene bien con la austeridad, pero eso lo tenemos que determinar aquí.

Entonces, yo ya les entregué a ustedes Consejeros este informe y pues que se abra la discusión.

Yo entregaría también al señor secretario, este 3er. Informe de Labores, para que pueda ser sometido y en su caso discutido, en este Consejo Universitario y se haga lo que corresponde de acuerdo a la Ley.

Así es que aquí lo traigo, le voy a entregar este informe al señor secretario.

Y también al Coordinador de la Unidad Técnica del Consejo Universitario, no es ese el protocolo pero hay que cumplir con todas las de la Ley.

En seguida, el Maestro de Ceremonias manifestó: muchas felicidades al Dr. Javier Saldaña Almazán, por esa muestra de transparencia y de rendición de cuentas, ante este Honorable Consejo Universitario.

Les seguimos haciendo las recomendaciones por parte de la Secretaría de Salud, de mantenerse a un metro y medio de distancia.

Prosiguiendo con la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario, la Mtra. Irma Ferrusca Muñiz, de la Facultad de Contaduría y Administración, quien manifestó: muy buenos días compañeros, antes que nada, felicitar a nuestro Ciudadano Rector por la entrega de su informe, en cumplimiento y en apego a la normativa de la Universidad.

Me parece que, a circunstancias extremas, decisiones extremas también y cuidar la vida, cuidar la salud de uno y de los demás, debe de ser esa circunstancia.

Me permito sugerir, que sin menoscabe la normativa, lo que aplica en Ley de los días hábiles, de los que a más tardar en el mes de abril se tiene que presentar el informe; este se pudiera presentar, no sé, el dos de abril por ejemplo, pero analizar, porque estamos viendo en las noticias, la información de las instancias, es exponencial prácticamente lo que está aconteciendo y ver si para el dos de abril, en la información con la comisión, con el presidente y secretario de este Consejo Universitario, se valore y se brinde por parte de este Consejo Universitario, el voto de confianza para valorar si las circunstancias permiten un informe ante el Consejo Universitario, al cual ya se ha entregado de manera electrónica y la entrega oficial; valorar que pudiera ser un informe como videoconferencia o informe por los medios electrónicos.

Vale la pena tener esta consideración, no menoscaba en lo más mínimo al aspecto legal y por supuesto, nos pone en resguardo presente y futuro, de cualquier circunstancia.

Entonces en conclusión, propongo que se tuviera como fecha el dos de abril y por los días que faltan, valorar que este pudiera hacerse como un video informe.

Y de alguna manera, esperando que este asunto en un corto plazo pudiera solucionarse, posteriormente nuestro Rector pudiera acudir a las regiones y hacer una glosa o un despliegue del informe de manera más directa, pero una vez salvaguardado esta circunstancia, que nos tiene con todo el pendiente, con todo el cuidado, por los propios y por los ajenos. Es mi propuesta.

Prosiguiendo con la sesión del Honorable Consejo Universitario, el Presidente manifestó: gracias Mtra. Irma Ferrusca, primero lo que se tiene que hacer, ya lo tienen en su poder a inicios de semana, no sé qué procede señor secretario.

Acto seguido, el Consejero Universitario Sergio Paredes Solís, por el Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales y miembro de la Comisión de Salud de la UAGro, manifestó: respaldando la propuesta de la compañera Irma Ferrusca, pero creo que no nos deberíamos de fijar una fecha, porque las condiciones en las que estamos, nos estamos reuniendo de manera constante y a lo mejor dar un periodo de tiempo, para que en las mejores condiciones se haga la lectura del informe y no pongamos una fecha, sabemos que en las contingencias puede cambiar incluso día a día, las decisiones que tenga que hacer la Universidad.

Que se haga en el día que sea más pertinente, yo creo que se podría acordar aquí en el Consejo Universitario.

Que se le brinde el voto de confianza al señor Rector, para que en el tiempo más apropiado, sobre todo más seguro, se haga la lectura y obviamente, podría ser por los medios virtuales, la internet, etcétera. Este es el comentario que quería agregar.

Acto seguido, el Presidente del Honorable Consejo Universitario manifestó: gracias señor consejero, pues considero que lo primero es que, sé de paso a la votación, si es aprobado y después vemos la parte de logística para su presentación.

Seguidamente, el Secretario del máximo órgano de Gobierno de la UAGro, dijo: si señor presidente, con su permiso.

Compañeros, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en nuestra Ley Orgánica, principalmente en el Artículo 34, fracción VI; esta Secretaría del Honorable Consejo Universitario, recibe de parte de nuestro Rector el Dr. Javier Saldaña Almazán, el 3er. Informe de Labores 2019-2020.

A continuación, señores Consejeros Universitarios como lo decía nuestro presidente, ustedes han recibido a través de los medios electrónicos este informe.

Entonces, vamos a someterlo a su consideración para darle la formalidad de recibido, discutido, analizado y aprobado en su caso, en esta sesión del Honorable Consejo Universitario.

Las circunstancias ya son de ustedes conocidas del por qué estamos haciendo esto; quizás más adelante no podamos hacer una reunión masiva, por la pandemia que se está desarrollando en nuestro país y a nivel mundial también.

Los Consejeros y Consejeras, que estén de acuerdo en aprobar el 3er. Informe de Labores del Dr. Javier Saldaña Almazán, sírvanse expresarlo con su voto por favor.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose al siguiente:

Acuerdo 2. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el 3er. Informe de Labores del Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector de la Universidad Autónoma, periodo 2019-2020.

Continuó manifestando el Secretario de la mesa, lo siguiente: por unanimidad de votos señor presidente, se aprueba su 3er. Informe de Labores como Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, periodo 2019-2020.

Prosiguiendo con la Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario, el Presidente manifestó: muchas gracias señor secretario, primero lo que plantearon la Mtra. Irma Ferrusca y el Dr. Sergio Paredes; teníamos como fecha que íbamos a someter a su consideración, que se presentara el día dos de abril; fecha que estamos de alguna manera coordinándonos con la agenda del ciudadano gobernador y de la Secretaría de Educación Pública, por eso es que traíamos esta fecha.

La propuesta en atención a la Consejera y el Consejero que comentaron, es de que este pueda ser un video informe y que la comisión de logística del informe, encabezada por el Lic. Fernando Jiménez y la comisión de salud, pudieran determinar las condiciones y el lugar.

Yo no creo que hubiera tanto problema si fuera un video informe; trataríamos de invitar o invitaríamos solamente, si ustedes consideran estar, pues buscaríamos otro lugar, pero el informe ya ha sido aprobado, es cuestión de aquí discutir si puede ser presentado.

De invitados estarían: el señor gobernador, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado y el presidente del Congreso Local, y autoridades de la Secretaría de Educación Pública y del ANUIES, nada más.

No se trata de exponer a nadie y que a ustedes se les dieran las herramientas, las guías para que pudieran seguirlo desde sus hogares o en sus escuelas, como decía el Dr. Óscar Del Moral, que van a estar trabajando.

Así es que, si nos dan el voto de confianza, nosotros el día dos de abril a las diez de la mañana o doce del día, estaríamos informando,

se les avisaría, que una vez que se analice cómo van las condiciones de la emergencia mundial que estamos viviendo.

Así es que, quienes estén porque se le dé el voto de confianza a la comisión de salud, a la comisión de logística del informe y me gustaría que estuvieran los coordinadores de las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario, sobre todo los que estén en el lugar donde se va a proyectar el video informe; si es en Acapulco, lo que estén en Acapulco si las condiciones de salud es buena, el Dr. Jesús Poblano Anaya los contactaría.

Así es quienes están porque se le dé el voto de confianza a estas comisiones, favor de levantar su voto.

Acto continuo, se llevó a cabo la votación correspondiente, llegándose al siguiente:

Acuerdo 3. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), otorgar voto de confianza a la Comisión de Logística del 3er. Informe de Labores y a la Comisión de Salud, para que determinen la hora y el lugar, en que se llevará a cabo la lectura del 3er. Informe de Labores del Dr. Javier Saldaña Almazán, periodo 2019-2020, de manera virtual, en donde se invitará al Gobernador del Estado de Guerrero, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al representante del H. Congreso Local y dependiendo del lugar, los coordinadores de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario.

Continuó manifestando el Presidente del órgano colegiado, lo siguiente: por unanimidad de votos, se aprueba el acuerdo que antecede.

A continuación, el Secretario del Honorable Consejo Universitario, manifestó: vamos a continuar con el desahogo del Orden del Día y como tercer punto es el informe de las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario y después de diversas intervenciones se llegaron a los siguientes:

A C U E R D O S:

Comisión de Educación Superior e Investigación

Acuerdo 4. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Actualización del Programa de Posgrado: Especialidad en Medicina Familiar, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. El inicio de este programa es partir del 15 de marzo del 2020.

Se mandata al (los) responsables de éste Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles haga llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios deberá ser evaluado para su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Notifíquese a la Dirección de Administración Escolar, al Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE) y a la Dirección de la Facultad de Medicina.

Acuerdo 5. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la creación del Programa de Posgrado: Especialidad en Ginecología Oncológica, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. El inicio de este programa es a partir del 15 de marzo del 2020.

Se mandata al (los) responsables de éste Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles haga llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites respectivos para la autorización de la cédula profesional.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios deberá ser evaluado para su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Notifíquese a la Dirección de Administración Escolar, al Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE) y a la Dirección de la Facultad de Medicina.

Acuerdo 6. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), que el Programa de Posgrado: Especialidad en Ciencias Forenses, de la Facultad de Medicina,

cambie su sede y su administración, y pase a depender de la Escuela Superior de Derecho Acapulco. El inicio de este programa es a partir del 15 de marzo de 2020.

Se mandata al (los) responsables de éste Programa Educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles haga llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero, la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado, para que realice los trámites para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios deberá ser evaluado para su aceptación en el Programa Nacional de Programas de Calidad (PNPC) del CONACyT.

Notifíquese del presente acuerdo a la Dirección de Administración Escolar, al Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE) y a la Dirección de la Escuela Superior de Derecho Acapulco.

Acuerdo 7. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), los Programas de: Especialidad en Gestión y Docencia de la Enfermería; Especialidad en Cuidados Intensivos y la Especialidad en Enfermería Médico Quirúrgica, dependientes de la Escuela Superior de Enfermería N° 1 de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro).

Se mandata a los responsables de estos Programas Educativos para que en un plazo no mayor a diez días hábiles haga llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero, la documentación requerida para el registro de los Programas y Planes de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Este Programa de Estudios iniciará en el próximo ciclo escolar 2020-2021; y se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la convocatoria para ingreso al PNPC.

Acuerdo 8. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la separación académica y administrativa del Programa de Estudios: Maestría en Competitividad y Sustentabilidad, del Centro Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) y en consecuencia la Creación del Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad (CICS) de la Universidad Autónoma de Guerrero, con el Plan de Estudio de Posgrado: Maestría en Competitividad y Sustentabilidad; y los posgrados comprometidos con CONACyT y aquéllos derivados del Convenio con la Universidad de Sucre, la Universidad Distrital Francisco José Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

Asimismo, con el fin de preservar y proteger los derechos de estudiantes y trabajadores se precisarán y establecerán reglas, procedimientos y tiempo de separación académico y administrativo durante un proceso de transición comprendido a partir de su aprobación a junio de 2020.

La separación académica y administrativa del Programa de Estudios: Maestría en Competitividad y Sustentabilidad, y la Creación del Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad (CICS) de la Universidad Autónoma de Guerrero, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

La distribución de los espacios físicos se realizará en un 60% al CICS y el 40% al Centro de Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) o en proporción de las necesidades de los programas vigentes y de los proyectados a corto plazo, de tal forma que se garantice su permanencia e ingreso al PNPC. Para tal efecto, cada profesor mantendrá bajo su resguardo su cubículo, mobiliario personal y equipo electrónico, independientemente de los recursos con los que se hayan adquirido. Cada aula mantendrá su mobiliario equipo audiovisual y aire acondicionado.

La infraestructura compartida con otros Centros (Auditorio, baños, sala audiovisual y departamento), será también compartida por el CICS. Cada Centro mantendrá el acervo bibliográfico de acuerdo con el perfil de sus programas educativos, procurando una proporción del 50%. El equipo de laboratorio y de cómputo, así como el vehículo oficial (un Volkswagen, Transporter 2017), que fueron adquiridos con recursos destinados a la Maestría en Competitividad y Sustentabilidad, se mantendrán bajo resguardo de los responsables técnicos del proyecto y del CICS.

Los recursos económicos destinados por CONACYT a la MACS se mantendrán de manera exclusiva para la operación de dicho posgrado.

El personal académico, administrativo de base y de confianza, adscrito actualmente al CUEPI, que se integra al Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad, será quienes han presentado la solicitud para la creación del Centro.

Se dejan a salvo los derechos de los estudiantes ya inscritos en el Programa de Estudios Maestría en Competitividad y Sustentabilidad; el presente acuerdo entrará en vigor a partir del ciclo escolar agosto 2020 – febrero 2021.

Se mandata al Secretario de este Órgano Colegiado para que realice los trámites correspondientes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública e internamente se instruya a las autoridades de los efectos legales del presente acuerdo.

Se mandata a la Dirección de Administración Escolar, para que incluya al Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad (CICS, en el Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE).

Acuerdo 9. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Actualización del Plan y Programa Educativo de Licenciatura en Matemática Educativa de la Universidad Autónoma de Guerrero, a partir del próximo Ciclo Escolar 2020-2021.

Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría General y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Acuerdo 10. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Actualización del Plan y Programa Educativo de Licenciatura en Cirujano Dentista de la Escuela Superior de Odontología de la Universidad Autónoma de Guerrero, a partir del próximo Ciclo Escolar 2020-2021.

Notifíquese el presente dictamen a la Secretaría General y a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Acuerdo 11. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Creación de la Licenciatura en Partería Profesional dependiente del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma de Guerrero, a partir del Ciclo Escolar 2020-2021 en la modalidad virtual y periodicidad semestral.

Se mandata a los responsables de éste programa educativo para que en un plazo no mayor a diez días hábiles haga llegar a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Guerrero la documentación requerida para el registro del Programa y Plan de Estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y se faculta al Secretario de este órgano colegiado para que realice los trámites correspondientes para la autorización de la cédula profesional respectiva.

La aprobación del programa de licenciatura antes señalado, no implica la creación de nueva

infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de Administración Escolar de la Institución, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Acuerdo 12. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la creación del Programa de Posgrado: Doctorado en Estudios Sociales y Territoriales, del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales de la Universidad Autónoma de Guerrero, (C.I.P.E.S. Campus Chilpancingo); este Programa de Posgrado dará inicio partir del próximo Ciclo Escolar 2020-2021.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El Programa de Posgrado: Doctorado en Estudios Sociales y Territoriales, se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para su ingreso al PNPC.

Notifíquese del presente dictamen al Director de Administración Escolar, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Continuó manifestando el Secretario del máximo órgano de Gobierno del Alma Mater, lo siguiente: se aprobaron por unanimidad de votos los diversos dictámenes presentados por la Comisión de Educación Superior e Investigación, muchas gracias compañeros de la comisión.

Continuamos con el desahogo de nuestro Orden del Día y le damos el uso de la palabra a la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, por favor compañeros pasen a exponer sus dictámenes..

Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario

Acuerdo 13. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), que el Despacho Contable ASA, Auditores, Consultores y Asesores, S.C., audite los estados financieros del Ejercicio Fiscal 2019, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

A la firma del contrato, el Despacho Contable "ASA, Auditores, Consultores y Asesores, S.C.", deberá presentar actualizados los siguientes documentos:

- **Constancia de socio activo del Colegio de Contadores.**
- **Registro de la Secretaría de la Función Pública.**
- **Registro de alta en el Sistema de Contadores Públicos inscritos (SAT).**
- **Agregar Currículum Vitae de cada uno de los integrantes**
- **Evidencia del Currículum Vitae "ASA, Auditores, Consultores y Asesores, S.C.";**
- **Así como los periodos de las auditorías realizadas por periodo de acuerdo a las bases.**

Se mandata a la Tesorera General para qué a partir de la fecha, realice lo conducente para la contratación del Despacho Contable ASA, Auditores, Consultores y Asesores, S.C., e inicie los trabajos de la Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2019 de la UAGro, durante el mes de enero de 2020 y cumplir con lo establecido en los Artículos 196 y 197 del

Estatuto General de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Que una vez terminada la auditoría, informe a través de la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, de las observaciones que resulten de la misma.

Acuerdo 14. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Adquisición de Bienes Muebles para la Universidad Autónoma de Guerrero, que corresponden al Periodo Enero-Diciembre del Ejercicio Fiscal 2019, para el desarrollo propio de la Institución.

Acuerdo 15. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Baja de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Autónoma de Guerrero, considerados como incosteables para su reparación y mantenimiento, que corresponden al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019, conforme al anexo.

Acuerdo 16. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), por el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al anexo.

Acuerdo 17. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), por ampliación de otros ingresos mediante convenios de ampliaciones líquidas, correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al anexo.

Acuerdo 18. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), por ampliación de otros ingresos mediante convenios de ampliaciones líquidas, correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, conforme al anexo.

Acuerdo 19. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), las Modificaciones al Programa Operativo Anual (POA), correspondiente al Periodo Julio-Diciembre 2019, con los importes señalados en el anexo agregado al presente dictamen.

Acuerdo 20. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), emitir la declaratoria de afectabilidad de los predios que atraviesan áreas del Jardín Botánico y de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), para llevar a cabo la Donación a favor del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, Gro., para el encausamiento de la "Barranca Tomatal", de los predios siguientes:

- ☐ Predio que se ubica en terrenos del Instituto de Investigación Científica: Área de Ciencias Naturales (Jardín Botánico).
- ☐ Asimismo, el predio que se ubica en terrenos de la Facultad de Matemáticas Campus Chilpancingo.
- ☐ Así como también, autorizar la liberación de las Servidumbres de Paso del lugar, por donde pasarán las siguientes estructuras:
 - Canal revestido para encauzar el caudal de la Barranca Tomatal
 - Colector pluvial

- **Colector marginal de alcantarillado sanitario.**

Se mandata al Abogado General, lleve a cabo la elaboración de la documentación de donación y liberación de las Servidumbres de Paso del lugar donde pasarán las estructuras antes señaladas, conforme lo solicita el H. Ayuntamiento de Chilpancingo; a efecto de que el Dr. Javier Saldaña Almazán, en su carácter de Rector y Representante Legal de la UAGro, como lo establece el Artículo 36, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, suscriba la Donación y liberación de las Servidumbres de Paso, respectivas.

Se mandata al Departamento de Patrimonio, se den de baja del patrimonio de la UAGro, la parte afectada de los predios señalados en el presente acuerdo.

Acuerdo 21. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), emitir la declaratoria de afectabilidad del predio ubicado en la calle Ayuntamiento de la cabecera municipal de Tecpan de Galeana, Gro., propiedad de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), para llevar a cabo la Donación a favor del H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Gro., para la construcción de una Casa de la Cultura, a cambio de continuar recibiendo el apoyo de mejoramiento de las instalaciones de la UAGro, con una obra de infraestructura para la Escuela Preparatoria No. 6 y el Campus Universitario de Tecpan, por parte del H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Gro.

Se mandata al Abogado General, lleve a cabo la elaboración de la documentación de donación del predio ubicado en la calle Ayuntamiento de la cabecera municipal de Tecpan de Galeana,

Gro., propiedad de la Universidad Autónoma de Guerrero a favor del H. Ayuntamiento de Tecpan e Galeana; a efecto de que el Dr. Javier Saldaña Almazán, en su carácter de Rector y Representante Legal de la UAGro, como lo establece el Artículo 36, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero, suscriba la Donación respectiva y asimismo, el Convenio relacionado con la infraestructura con que el H. Ayuntamiento de Tecpan de Galeana, Gro., apoyará a la UAGro, en la Escuela Preparatoria No. 6 y el Campus Tecpan.

Se mandata al Departamento de Patrimonio, se den de baja del patrimonio de la UAGro, el predio señalado en el presente acuerdo.

Acuerdo 22. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el Tercer Informe Anual de Labores del Dr. Javier Anaya Manzanares, Titular de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de Guerrero; así como su Programa de Actividades correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020.

Que el informe de labores de la Contraloría General, antes señalado se difunda de manera electrónica en la página de la web oficial.

Acuerdo 23. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el Arancel correspondiente al Ciclo Escolar 2020-2021 de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Asimismo, se precisa que la contribución escolar para la Educación Media Superior y Educación Superior grupos A y B, será para estudiantes de nuevo ingreso.

- **Grupo A: Unidades Académicas del Área de la Salud, Ingeniería, Arquitectura, Ciencias Agropecuarias, Ambientales y de la Tierra.**
- **Grupo B: Humanidades, Ciencias Sociales y exactas.**

Para las Unidades Académicas del grupo A, la contribución escolar para estudiantes de nuevo ingreso será de \$ 1,450.00 (Un mil cuatrocientos cincuenta pesos M.N. 00/100).

Para las Unidades Académicas del grupo B, la contribución escolar para estudiantes de nuevo ingreso será de \$ 1,000.00 (Un mil pesos M.N. 00/100).

Para los Programas de Posgrado, los conceptos de inscripción y reinscripción son equivalentes al 50% de la beca CONACyT de un mes, siendo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos M.N. 00/100) para los Posgrados de Especialidad; \$6,000.00 (Seis mil pesos M.N. 00/100) para Programas de Maestría y de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos M.N. 00/100) para Programas de Doctorado.

Para las Escuelas Preparatorias el monto máximo de contribución escolar por estudiante de nuevo ingreso será de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos M.N. 00/100).

Y la contribución escolar para los estudiantes que se reinscriben en este ciclo escolar 2020-2021, será igual a la que aportaron el año anterior.

Se mandata a las Áreas de la Administración Central, la aplicación del Arancel para el Ciclo Escolar 2020-2021.

Se mandata al Secretario del H. Consejo Universitario, haga de su conocimiento de manera inmediata, el presente Arancel a directores de las Escuelas Preparatorias, Escuelas Superiores, Facultades, Centros e Institutos y a la comunidad universitaria en general.

Comuníquese el presente Acuerdo de manera urgente a las siguientes Unidades Administrativas: Dirección de Administración Escolar; Área de Ingresos y Coordinación de Comunicación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Y con fundamento en el punto 11 del Plan de Austeridad Institucional, se mandata la publicación en forma electrónica del presente Acuerdo y del Arancel correspondiente al Ciclo Escolar 2020-2021 de la UAGro, en la Gaceta Universitaria respectiva y en la página web del H. Consejo Universitario.

Prosiguiendo con la sesión el Secretario del Honorable Consejo Universitario, manifestó: se aprobaron por unanimidad de votos, los dictámenes presentados por la Comisión Financiera y de Patrimonio Universitario, en lo general y en lo particular, muchas gracias compañeras y compañeros.

Continuamos con el desahogo del Orden del Día, les solicitamos a los compañeros y compañeras de la Comisión de Administración y Supervisión Escolar, por favor pasen hacer uso de la palabra.

Comisión de Administración y Supervisión Escolar

Continuando con la sesión y después de haber expuesto la Comisión de Administración y Supervisión Escolar sus dictámenes, el Presidente del órgano colegiado manifestó: solamente en el caso del dictamen de aprobación del Calendario Escolar, este por ministerio de Ley, debe de ser aprobado por este Honorable consejo Universitario, pero también que vaya implícito bajo su consideración, que pudiera tener alguna modificación por la contingencia y también hacer la aclaración porque estamos en vivo, hace rato me llamaron la atención, desde la Ciudad de México, que no había mencionado el tema de los geles.

Y me hablan de Tecpan, de que el acuerdo que hay es de que el terreno de Tecpan, sea utilizado para una Casa a la Cultura para todos los habitantes de Tecpan, no solamente para la Universidad.

Obviamente los Ayuntamientos nos han donado terrenos y nos han construido, y no podemos ser contrario a lo que ellos son, generosos con la Universidad.

Y hay que buscar siempre lo que ayude mejor a la Institución; así es que en este sentido Consejeros Universitarios de Tecpan, de la Preparatoria 6, es que el espacio va a ser para un área de la cultura, para todos los de Tecpan, sería en ese sentido nada más, los que estén en aprobar los dictámenes de la Comisión de Administración y Supervisión Escolar, favor de levantar su voto.

Seguidamente, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose a los acuerdos siguientes:

Acuerdo 24. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el Calendario Escolar para el ciclo 2020-2021 y las Convocatorias de Ingreso a la Educación Media Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Se da voto de confianza a la Dirección de Administración Escolar, para llevar a cabo cualquier modificación al Calendario Escolar 2020-2021, por causa de la contingencia del COVID-19.

Comuníquese de manera urgente el presente dictamen a las siguientes autoridades: Dirección de Administración Escolar y sus áreas correspondientes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acuerdo 25. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), que en los en los títulos que expidan los Programas Educativos de Licenciatura reconocidos por su calidad, de la Universidad Autónoma de Guerrero, deberán contener la leyenda Escuela Certificada o Acreditada.

Se mandata a la Dirección de Administración Escolar, el cumplimiento del presente acuerdo.

Acuerdo 26. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), que el Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en "Enseñanza de Ciencias Exactas UAGro-INAOE", sea un Plan de Estudios común entre ambas instituciones, por la UAGro la Escuela Superior de Matemáticas N° 2, con sede en Ciudad Altamirano, Gro., y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; y que los alumnos reciban una Titulación Doble.

La aprobación del programa de posgrado antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

La Universidad no establecerá ninguna relación laboral con el personal directivo, académico, administrativo, de intendencia y demás que laboren en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica; de igual manera no se obliga al equipamiento y al mantenimiento de éste.

Asimismo, se precisa que en la contratación del personal académico y de cualquier índole por parte del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, en ningún momento se entenderá que la UAGro, es patrón sustituto o solidario.

La relación que prevalecerá entre el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es la que se establece en la Legislación Universitaria.

El Plan de Estudios de la Maestría Profesionalizante en "Enseñanza de Ciencias Exactas UAGro-INAOE", se someterá a la evaluación respectiva ante el CONACyT en la próxima convocatoria para ingreso al PNPC.

Se mandata al Director de Administración Escolar, para que en el programa SASE, sea incluida a partir del próximo ciclo escolar 2020-2021, la Maestría Profesionalizante en "Enseñanza de Ciencias Exactas", por la UAGro, la Escuela Superior de Matemáticas N° 2, con sede en Ciudad Altamirano, Gro., y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE); asimismo, realice los trámites administrativos para tales efectos y se emita el convenio formal, a partir de la fecha señalada.

Continuó manifestando el Presidente del Honorable Consejo Universitario lo siguiente: se aprueban por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, los dictámenes de la Comisión de Administración y Supervisión Escolar, muchas gracias.

Seguidamente, el Secretario del órgano colegiado manifestó: continuamos con el desahogo del Orden del Día y solicitamos a los compañeros y compañeras de la Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación.

Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación

Acuerdo 27. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la creación del grupo 104 de nuevo ingreso a partir del ciclo escolar agosto 2019 – julio 2020, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Autónoma de Guerrero, presentado por la Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación.

La aprobación de la creación del grupo 104 de nuevo ingreso antes señalado, no implica la creación en lo inmediato de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

Acuerdo 28. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la separación académica y administrativa del Programa de Estudios: Maestría en Competitividad y Sostenibilidad, del Centro Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) y en consecuencia la Creación del Centro de Innovación, Competitividad y

Sostenibilidad (CICS) de la Universidad Autónoma de Guerrero, con el Plan de Estudio de Posgrado: Maestría en Competitividad y Sustentabilidad; y los posgrados comprometidos con CONACYT y aquéllos derivados del Convenio con la Universidad de Sucre, la Universidad Distrital Francisco José Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

Asimismo, con el fin de preservar y proteger los derechos de estudiantes y trabajadores se precisarán y establecerán reglas, procedimientos y tiempo de separación académico y administrativo durante un proceso de transición comprendido a partir de su aprobación a junio de 2020.

La separación académica y administrativa del Programa de Estudios: Maestría en Competitividad y Sustentabilidad, y la Creación del Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad (CICS) de la Universidad Autónoma de Guerrero, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

La distribución de los espacios físicos se realizará en un 60% al CICS y el 40% al Centro de Unidad de Estudios de Posgrado e Investigación (CUEPI) o en proporción de las necesidades de los programas vigentes y de los proyectados a corto plazo, de tal forma que se garantice su permanencia e ingreso al PNPC. Para tal efecto, cada profesor mantendrá bajo su resguardo su cubículo, mobiliario personal y equipo electrónico, independientemente de los recursos con los que se hayan adquirido. Cada aula mantendrá su mobiliario equipo audiovisual y aire acondicionado. La infraestructura compartida con otros Centros (Auditorio, baños, sala audiovisual y departamento), será también compartida por el CICS. Cada Centro mantendrá el acervo bibliográfico de acuerdo

con el perfil de sus programas educativos, procurando una proporción del 50%. El equipo de laboratorio y de cómputo, así como el vehículo oficial (un Volkswagen, Transporter 2017), que fueron adquiridos con recursos destinados a la Maestría en Competitividad y Sustentabilidad, se mantendrán bajo resguardo de los responsables técnicos del proyecto y del CICS. Los recursos económicos desitnados por CONACYT a la MACS se mantendrán de manera exclusiva para la operación de dicho posgrado.

El personal académico, administrativo de base y de confianza, adscrito actualmente al CUEPI, que se integra al Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad, será quienes han presentado la solicitud para la creación del Centro.

Se dejan a salvo los derechos de los estudiantes ya inscritos en el Programa de Estudios Maestría en Competitividad y Sustentabilidad; el presente acuerdo entrará en vigor a partir del ciclo escolar agosto 2020 – febrero 2021.

Se mandata al Secretario de este Órgano Colegiado para que realice los trámites correspondientes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública e internamente se instruya a las autoridades de los efectos legales del presente acuerdo.

Se mandata a la Dirección de Administración Escolar, para que incluya al Centro de Innovación, Competitividad y Sostenibilidad (CICS, en el Sistema de Administración y Seguimiento Escolar (SASE).

Acto seguido, el Secretario de la mesa continuó con la 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario,

manifestando: por unanimidad de votos señor presidente y compañeros del Pleno del Honorable Consejo Universitario, se aprueban los dictámenes presentados por la Comisión de Planeación, Desarrollo y Evaluación, en lo general y en lo particular, muchas gracias compañeras y compañeros.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, le damos el uso de la palabra a las compañeras y compañeros de la Comisión de Legislación Universitaria.

Comisión de Legislación Universitaria

Una vez que la Comisión de Legislación Universitaria expuso sus respectivos dictámenes, se llevó la votación correspondiente, arribando a los siguientes acuerdos.

Acuerdo 29. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el Reglamento de Prevención, Atención y Sanción de Acoso y Hostigamiento de Género.

Con el siguiente Artículo Transitorio del Reglamento:

Único. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Acuerdo 30. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), que se declare: 2021 año de la igualdad y justicia de las universitarias.

Acuerdo 31. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la reforma del Reglamento de la Defensoría

de Derechos Humanos y Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero, en los siguientes términos:

Primero. Se reforma el Artículo 1, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los miembros de la Comunidad Universitaria, tiene por objeto el prevenir, atender, mediar, conciliar, recomendar y, en su caso, remitir a la instancia pertinente para su sanción la violación a los derechos humanos y universitarios".

Segundo. Se reforma el Artículo 2, fracciones XII y XIII; se derogan fracciones XV y XVI, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 2. Para efectos de este Reglamento se utilizarán las siguientes denominaciones:

...

XII. Legislación Universitaria: Conjunto de normas que aseguran el buen desempeño y funcionamiento de la Universidad;

XIII. Gaceta Universitaria: Órgano oficial del H. Consejo Universitario; y

XIV. Entidades Universitarias: Unidad Académica, Unidad de Servicio, Unidad Administrativa y Unidad de Apoyo Técnico."

Tercero. Se reestructura el Artículo 5, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 5. La Defensoría tiene como competencia conocer de actos que constituyan presuntas violaciones a Derechos Humanos y Universitarios de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, además de:

I. Identificar las vías idóneas para la prevención, atención y radicación de las quejas, en materia de derechos humanos y universitarios;

III. Atender las quejas de universitarios por violación a sus derechos humanos y universitarios;

II. Atender a las víctimas de acoso y hostigamiento sexual;

IV. Ser mediador o conciliador cuando la naturaleza del caso lo permita, proponiendo medidas de solución, con sustento en recomendaciones que para tal efecto señale;

V. Remitir, en su caso, los expedientes cuando el infractor deba ser sancionado con sustento en la Legislación Universitaria; y

VI. Acompañar a la víctima de violación de sus derechos humanos y universitarios para que, en su caso, de solicitarlo presente ante una instancia externa de la Universidad, la demanda respectiva."

Cuarto. Se reforma el Artículo 6, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 6. Cuando la Defensoría reciba una queja que no sea de su competencia, la turnará de inmediato a la Entidad Universitaria que corresponda"

Quinto. Se reforma el Artículo 7, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 7. Se entiende que son acciones u omisiones violatorias de derechos humanos y universitarios:

I. Todo acto o resolución dictada por autoridad que transgreda la esfera de Derechos Humanos y Universitarios protegidos por la Legislación Universitaria, así como dejar de hacer o dejar de dar algo en tiempo y forma;

II. Todo acto de acoso y hostigamiento sexual que cometan miembros de la Comunidad Universitaria."

Sexto. Se reestructura el Artículo 12, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 12. La Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios es incompetente para conocer de los siguientes asuntos:

I. Conflictos de naturaleza estrictamente

laboral, cuando su competencia sea exclusiva de los sindicatos universitarios;

II. Resoluciones emitidas por las Comisiones del H. Consejo Universitario;

III. Sobre evaluaciones académicas de los estudiantes por parte de los profesores, cuando se ajusten a la normatividad correspondiente;

IV. En los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia de los trabajadores universitarios; y

V. Las violaciones que tengan señaladas otra vía para ser impugnadas por la Legislación Universitaria."

Séptimo. Se reforma el Artículo 12: Fracción I inciso h, se agrega inciso y se recorre el v; en la fracción II se agrega inciso y se recorre el r; y en la fracción III se agrega inciso y se recorre el p; para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 19. Los integrantes de la Comunidad Universitaria, de manera enunciativa y no limitativa, gozarán de los Derechos Humanos Universitarios siguientes:

I. De los estudiantes:

...

h) A un trato digno por parte de las autoridades unipersonales, funcionarios de la Administración Central, trabajadores universitarios y académicos, respetando la integridad física y moral de los estudiantes;

...

u) A no ser extorsionados económica, política e ideológicamente;

v) A no ser acosado u hostigado sexualmente; y

v) Los demás contemplados en la Legislación Universitaria.

II. De los trabajadores académicos:

...

r) A no ser acosado u hostigado sexualmente; y

s) Los demás contemplados en la Legislación Universitaria.

No tiene lo relativo al h de los estudiantes

III. De los trabajadores administrativos y de intendencia:

...

p) A no ser acosado u hostigado sexualmente; y

q) Los demás contemplados en la Legislación Universitaria.

Estos derechos son de carácter enunciativo, debiéndose complementar con el catálogo de los Derechos Humanos Universales inherentes al ser humano. La violación de estos derechos será causa de responsabilidad para la quienes los infrinjan”.

Octavo. Se reforma el Artículo 39, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 39. La Defensoría publicará las recomendaciones o sus síntesis, acuerdos, informes especiales y materiales varios sobre Derechos Humanos que por su importancia o aportación merezcan ser difundidos en la Gaceta Universitaria.”

Noveno. Se reforma el Artículo 42, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 42. Se emite recomendación cuando se pruebe fehacientemente la violación de Derechos Humanos Universitarios por algún miembro de la Comunidad Universitaria.

Las recomendaciones son obligatorias y deben observar cumplirse conforme a lo establecido en el presente Reglamento y demás legislación aplicable”

Décimo. Se reestructura el capítulo único del

título sexto, para quedar en los siguientes términos:

TÍTULO SEXTO

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Capítulo Único

Artículo 49. Todo integrante de la Comunidad Universitaria sujeto a un proceso ante la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios de la Universidad Autónoma de Guerrero se sujetará a las responsabilidades y sanciones establecidas por los Artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica; 202, 203 y 204 del Estatuto General y las establecidas en las leyes externas aplicables en esta materia.

Artículo 50. El H. Consejo Universitario y el Tribunal Universitario serán las instancias que, en su caso, apliquen las sanciones que con su conducta violen lo establecido en el presente Reglamento que son competencia de la Universidad.

Artículo 51. La víctima de una violación de sus derechos humanos y universitarios infringidos por un miembro de la comunidad universitaria, está en su derecho de elevar su demanda a instancias externas de la Universidad, cuando así lo considere pertinente.”

Con los siguientes Artículos Transitorios:

Primero. La presente reforma del Reglamento de la Defensoría de Derechos Humanos y Universitarios entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, órgano oficial del H. Consejo Universitario.

Segundo. Que el Reglamento de la Defensoría de Derechos Humanos y Universitarios se publique en la página web oficial, incorporando los presentes Acuerdos en la Gaceta Universitaria, Órgano Oficial del H. Consejo Universitario y como anexo del mismo se integre el presente acuerdo.

Acuerdo 32. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), el Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción de Acoso y Hostigamiento de Género.

Con el siguiente Artículo Transitorio del Reglamento:

Único. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Acuerdo 33. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la Creación de la Coordinación de la Unidad de Equidad de Género de la Universidad Autónoma de Guerrero.

La creación de la Coordinación de la Unidad de Equidad de Género, antes señalado, no implica la creación de nueva infraestructura, ni contratación de nuevo personal académico, administrativo, técnico y de intendencia.

El nombramiento del o la responsable de la Coordinación de la Unidad de Equidad de Género, es facultad del Rector de la UAGro.

Acuerdo 34. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la creación de una Comisión Permanente de Equidad de Género del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Acuerdo 35. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la reforma del Reglamento del Tribunal Universitario, en los siguientes términos:

Primero. Se reforma el Artículo 1, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular atribuciones y competencia del Tribunal Universitario.

Así como establecer las bases para el ejercicio de la función jurisdiccional otorgada al propio Tribunal para:

I. Resolver las controversias que se susciten entre los integrantes de la comunidad universitaria;

II. Sustanciar los recursos de inconformidad que se interpongan respecto de la calificación del dictamen del proceso electoral por el Honorable Consejo Universitario; y

III. Sustanciar las demandas que interponga la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios cuya recomendación sea la de sancionar los actos de acoso, hostigamiento y violencia de género. ”

Segundo. Se reforma el Artículo 3, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 3. En los procedimientos ante el Tribunal Universitario, como base rectora del dictado de sus resoluciones, se observará lo establecido por la Legislación Universitaria y la legislación federal y/o estatal aplicable”

Tercero. Se reforma el Artículo 12, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 12. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica y 162 del Estatuto, son atribuciones del Tribunal, las siguientes:

I. Resolver las controversias que se susciten entre integrantes de la comunidad universitaria;

II. Sustanciar los medios de impugnación derivados de los procesos electorales y someter a consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación la resolución correspondiente;

III. Sustanciar las demandas que interponga la Defensoría de los Derechos Humanos y

Universitarios cuya recomendación sea la de sancionar los actos de acoso, hostigamiento y violencia de género y someter a consideración del H. Consejo Universitario para su resolución definitiva;

IV. Analizar y dictaminar los casos que le solicite el H. Consejo Universitario, para su aprobación por este órgano de gobierno;

V. Interpretar y aplicar la legislación universitaria, en armonía con la legislación aplicable federal y/o estatal;

VI. Dictar sus resoluciones con imparcialidad e independencia de criterio;

VII. Dictaminar respecto al fincamiento de responsabilidades y sanciones de acuerdo a lo que determine la Legislación Universitaria y los acuerdos del H. Consejo Universitario;

VIII. Conciliar los intereses en conflicto entre las partes, para coadyuvar a la inmediata solución de las controversias, cuando la naturaleza de las mismas lo permita; y

IX. Fomentar la cultura de la legalidad y el respeto de la Legislación Universitaria."

Cuarto. Se adiciona un título previo al penúltimo Título del Reglamento, recorriendo la numeración y de los Artículos que lo integran los dos últimos Títulos, para quedar en los siguientes términos:

Título Noveno

De los Asuntos que Interponga la Defensoría de los

Derechos Humanos y Universitarios para su Sustanciación

Capítulo Único

Artículo 81. El Tribunal Universitario recibirá para sustanciar las recomendaciones para fincar

responsabilidades que le remita la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios.

Artículo 82. El Tribunal Universitario emitirá su resolución incluyendo las sanciones a lugar, para que el H. Consejo Universitario analice y, en su caso, resuelva en definitiva.

Artículo 83. La Oficina del Abogado será la instancia que aplique la sanción o sanciones que acordado el H. Consejo Universitario.

Título Décimo

De las Responsabilidades y Sanciones

Capítulo Único

Artículo 84. Las sanciones que pueden ser aplicadas en las resoluciones definitivas con motivo de la violación a las disposiciones de la Legislación Universitaria, son las previstas en los Artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica; 202, 203 y 204 del Estatuto.

Adicionalmente a dichas sanciones el Tribunal podrá instruir que se deslinde la responsabilidad civil o penal cuando proceda.

Artículo 85. El Tribunal motivará y fundamentará sus resoluciones para aplicar las sanciones establecidas en el Artículo anterior, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la naturaleza de la acción u omisión, las circunstancias de ejecución, el daño causado y la reincidencia de la conducta.

Artículo 86. El H. Consejo Universitario y el Tribunal aplicarán las sanciones a quienes con su conducta violen lo establecido en el presente Reglamento.

Título Décimo Primero

De las Reformas

Capítulo Único

Artículo 84. El presente Reglamento del Tribunal Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero podrá ser reformado, adicionado, derogado o abrogado, sujetándose al Artículo 211 del Estatuto.”

Con los siguientes Artículos Transitorios:

Primero. La presente reforma del Reglamento del Tribunal Universitario entrará en vigencia una vez que se publique en la Gaceta Universitaria, órgano oficial del H. Consejo Universitario.

Segundo. Que el Reglamento del Tribunal Universitario se publique en la página web oficial incorporando los presentes acuerdos en la Gaceta Universitaria, órgano oficial del H. Consejo Universitario y como anexo del mismo se integre el presente documento.

Prosiguiendo con la sesión del máximo órgano de Gobierno de la UAGro, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, le cedió el uso de la palabra a la Dra. Olivia Elizabeth Álvarez Montalbán, encargada de la Unidad de Género de la UAGro, quien manifestó: muy buenas tardes señeras, señeros, agradecer el gran aporte que se está haciendo para las mujeres, al aprobar el Protocolo y Reglamento, porque trata de prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas; digo de niñas porque también en la preparatorias han denunciado acoso en contra de las niñas.

Celebro que ustedes hayan aprobado este dictamen, para bien de las mujeres y las niñas.

Celebro que nuestro Rector, un hombre incluyente, nos esté dando esta oportunidad y que se sancione a quienes estén fuera de la Ley.

Agradezco a ustedes, de verdad estoy muy contenta, porque se trabajó varios meses este Reglamento y que ahora, es una realidad al haberse aprobado por ustedes.

Ojalá y le demos un buen uso, ojalá y sea un

Reglamento que sirva para frenar los abusos de los maestros, no digo que todos, pero en mil habrá dos o tres maestros que hacen mal; en nuestra Universidad, pienso que no pasan esas cosas, pero bueno, este reglamento se trabajó precisamente para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia nosotras las mujeres. Gracias.

Acto seguido, el Presidente del Honorable Consejo Universitario, manifestó: en complemento, este es un documento que se ha venido trabajado por varios meses y han trabajado este Protocolo y este Reglamento varias personalidades.

Les quiero informar que este Consejo Universitario ha trabajado y legislado en acciones y hechos inéditos en la vida de la Universidad; por ejemplo, este Consejo creó el Área de Diversidad, ¿por qué?; porque nos debemos reconocer los espacios de todos y de todas, y respetar siempre la preferencia de cualquier ser humano.

Y la Universidad tiene una población muy grande, por eso creamos el Departamento de Diversidad y el Departamento de Grupos Vulnerables, que han ayudado inmensamente sobre todo a la gente que tiene mayor vulnerabilidad, como los indígenas, hijos de migrantes, afrodescendientes, gente con discapacidad o con otras preferencias.

Yo recuerdo, que había dos personas que estaban estudiando hace seis años en la Universidad; ahorita tenemos como doscientos, que son sordomudos o tienen alguna situación que no eligieron ellos, pero que la Universidad les tiene que cobijar y capacitar; aquí por ejemplo había una señora, un matrimonio que estaba dando vueltas y vueltas en la Universidad, en otras Preparatorias y no le recibieron a su hijo, a su pequeño que tenía autismo y en la Preparatoria Número 9, se lo recibieron y lo están atendiendo. De hecho, el día del autismo se pintaron los edificios, con luminaria azul.

Y bueno también, se acordó en este Consejo, que a los jóvenes que decidieran cambiar de nombre lo hicieran, por su preferencia.

Ya se crearon los primeros títulos a estos jóvenes, inclusive uno fue Consejero Universitario y decidió cambiarse, ya es psicóloga, ya es profesionista y estamos trabajando en ello, consejeros y consejeras, es algo importante.

Pero también quiero pedir la aprobación de este Consejo, porque para mí los estudiantes son básicos, es el alma y motor de la Universidad, para que me puedan aprobar que se ponga un Módulo de Títulos en Zona Sur.

Tiene que ser con anuencia de ustedes, porque crear un área, aunque no se va a crear un área, pero una extensión genera gastos.

Miren, teníamos un déficit de quince mil títulos y ahora, la Universidad fue la segunda, la primera fue la Universidad Nicolaita, porque el Subsecretario y el Director de Profesiones, eran de la Universidad Nicolaita.

Y la Universidad fue la segunda del país, en emitir sus títulos electrónicos y eso obviamente, ha facilitado mucho.

A veces en las regiones, donde yo he ido a giras, había gente que decía: es que nada más dan cien fichas al día, para títulos; y hoy afortunadamente hemos ayudado mucho.

Y he pedido al Área de Servicios Escolares, que ya no lleven su bonche de folders y copias, la certificación debe de quedar en línea, prácticamente con su acta, si alguien tiene duda bueno, se pueden revisar y así gradualmente trabajando esto.

Así que, quienes estén de acuerdo en que se cree una Extensión de Títulos en Acapulco, porque allá está el cincuenta por ciento de la población de egresados prácticamente, por lo menos el 45%, bueno el 50%, entre Zona Costa Chica, Acapulco y Costa Grande.

Así es que, los que estén de acuerdo, favor de levantar su voto.

Seguidamente se llevó a cabo la votación correspondiente, emitiendo el siguiente:

Acuerdo 36. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la creación de un Módulo de Títulos en Zona Sur, dependiente de la Dirección de Administración Escolar.

Acto continuo, el Secretario del máximo órgano colegiado de Gobierno de la UAGro, manifestó: hemos concluido el punto número tres del Orden del Día, que era informe de comisiones, pasamos al último punto que es Asuntos Generales, en este punto está la presentación de algunos procedimientos que va hacer la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a quienes solicitamos por favor pasen hacer uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el Mtro. Felipe de Jesús González Mosso, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UAGro, quien manifestó: muy buenas tardes H. Consejo Universitario, con su venia señor Presidente, señor Secretario.

Le informo al Pleno de este H. Consejo Universitario, que hace unos días, para ser concretos, el cinco de marzo del presente año, se suscitaron actos violentos en la Facultad de Medicina; donde el Director Bulfrano Prez Elizalde, presuntamente agredió físicamente a un académico.

Con ellos se instauraron procedimientos, por una parte ante la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Coordinación Central y por la otra, los implicados presentaron diversas denuncias de tipo penal, ante la Agencia del Ministerio Público de la Ciudad y puerto de Acapulco.

Ante tal situación, el día de ayer tuvo verificativo una audiencia de Ley, comparecieron las partes debidamente asistidas de abogados y presentaros diversos elementos probatorios.

En el expediente respectivo quedó plenamente acreditado, la función que ostenta el actual Director de la Facultad de Medicina, Dr. Bulfrano Pérez Elizalde y así también las actividades académicas del Dr. Edmundo Dantes Escobar Habeica.

Y para tal efecto, para no violar derechos sustanciales y principios Constitucionales en el procedimiento, como lo es la imparcialidad, la equidad, la objetividad, es necesario que esta Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, solicite al Pleno de este Consejo Universitario, Medidas Cautelares, para efectos de agotar adecuadamente la investigación.

Esto implica, que la Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, tiene que ser imparcial, tiene que ser objetiva, en una investigación seria; pero también sabemos de la calidad del funcionario del Dr. Bulfrano Pérez Elizalde, dada a sus funciones de director, pues de alguna manera representa de acuerdo a la Ley, una supra a subordinación con la clase trabajadora que labora en ese centro educativo.

Por tal razón, solicitamos nosotros como Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Medidas Cautelares, en el sentido de que se propone a este Pleno, que se separe al Dr. Bulfrano Pérez Elizalde, por un término, en lo que dura la investigación, en lo que agotamos toda la fase procesal y resolvemos en consecuencia.

Solicitamos que esta medida cautelar, venga abonar precisamente a una investigación seria y objetiva; y por lo tanto, lo sometemos a consideración del Pleno.

Esta medida cautelar corre también en un plano de equidad, para el Maestro Edmundo Dantes Escobar Habeica, porque también tiene funciones académicas frente a grupo y considero que es necesario, que ambos queden separados de manera temporal, para agotar la investigación.

Estas medidas cautelares tienen sustento, precisamente con las probanzas que arrojaron los propios implicados, en el sentido de que ellos manifestaron y exhibieron en el procedimiento, copia certificadas de las respectivas denuncias que hicieron ante el Ministerio Público del Fuero Común de la ciudad de Acapulco, es cuanto señor Presidente y queda a su consideración.

Por otra parte, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó: muchas gracias Maestro Felipe de Jesús González Mosso, ahí está el dictamen del jurídico, considero que es importante que este Consejo Universitario, tome en cuenta y dado que es autoridad, tiene que manifestarse en equis sentido.

Hace uso de la palabra la Maestra Irma Furrusca Muñiz, Consejera Universitaria por la Administración Central, quien manifestó: compañeros, veíamos con agrado de parte de la Comisión Académica, como es que se aprueba la creación del Programa de Parteras, con el aval de Medicina; del programas de Oncología Ginecológica, con el aval de Medicina y de otras instancias que así lo están haciendo.

Veíamos también con mucho agrado y felicito, que los títulos hoy por hoy señalen que una escuela está acreditada o re-acreditada, eso habla de un aval y de una constancia académica extra al título que te respalda.

Estos análisis que estoy haciendo junto con ustedes, es para decirles que guarda vital importancia, que las escuelas, particularmente la de Medicina; porque como me comentaban aquí, para estos convenios, acuerdos de existencias, debe ser el aval y para ser el aval, se requiere por sobre todas las cosas tener autoridad moral y tener autoridad académica.

Fíjense, mientras por un lado estamos hablando de grandes logros, avances, títulos que les van a permitir a nuestros egresados de Medicina y de todas las demás carreras, hablar de que están certificados o recertificados; a mí me parece que, más allá las medidas cautelares que la parte legislativa promueve y dado que este incidente, es un segundo o tercer incidente, que ha habido ya incidentes anteriores; el ambiente de la Facultad de Medicina se ha enrarecido y tenemos que ser también francos en decir que, las demás autoridades, subdirectores, subdirectorías o las demás autoridades que conforman la Administración de la facultad, tienen particularidades hacia uno y hacia otro.

De tal manera, que si se ha decidido solicitar que ambos sean retirados, en particular el director de su cargo y el profesor, de sus presencias ante los grupos.

De la misma manera yo me permito solicitar a este Consejo, que en ánimo de procurar un ambiente limpio, un ambiente de equilibrio, se retire a todas las autoridades correspondientes y se nombre a una autoridad de Director interino, que se le brinde la confianza a la dirección; entiendo que está dentro de las facultades también del ciudadano presidente y rector de nuestra Universidad, que sea a más tardar el día lunes que tengamos un nuevo director.

Porque además, parece cosa extraña, todas las comisiones que han participado tienen una relación con el aspecto de Medicina.

La Comisión de Salud, que ya se ha dicho en extrema explicación la importancia que guarda, requiere que nuestros compañeros de Medicina, los jóvenes que están haciendo el Servicio Social, participen hoy o mañana, no sabemos cómo se va hacer este asunto de delicado y por todo lo demás mencionado, es mi propuesta: que a más tardar, toda vez que se solicite y se apruebe, retirar tanto al director como al otro compañero en conflicto, también se nombre a más tardar el día lunes para no perder las actividades que corresponden a la Institución, que entiendo que están en una recertificación; fijese lo que se guarda en riesgo y que de la misma manera se haga un proceso general, toda vez de que el ambiente esta enrarecido, no hay estabilidad y se llame nuevamente a tener cordialidad dada la importancia que tiene esta Facultad, la tienen todas pero en este momento guarda particular importancia la Facultad de Medicina, es cuanto mi propuesta.

Acto continuo, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: vamos en el siguiente sentido, la propuesta que hace el Jurídico, yo creo que es importante que se tome en cuenta, yo sobre este asunto, estaba precisamente inaugurando el Foro Consultivo y ya me avisaron

inmediatamente, pues lo que estaba sucediendo en Medicina.

Y bueno, yo dije que fuera el Jurídico de la Universidad, que fuera imparcial y que se aplicara la Ley.

Y bueno, no se puede hacer tampoco un juicio sumario, hoy hay una propuesta y la propuesta es que el Dr. Bulfrano y el maestro Escobar sean separados de sus funciones, y en consecuencia se hará otra votación, sobre la modalidad en cómo se procedería para los nuevos directivos; quienes estén por aprobar el dictamen favor de levantar su voto.

Acto seguido, se llevó a cabo la votación respectiva, llegándose al siguiente:

Acuerdo 37. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), las medidas cautelares que solicita la Coordinación de Asuntos Jurídicos, UAGro/CUAJ/PIRL/05/2020, relativo al Procedimiento de Investigación de Responsabilidad Laboral, sobre los hechos ocurridos en fecha cinco de marzo del año 2020, en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se autoriza separar temporalmente al Dr. Bulfrano Pérez Elizalde, de su cargo de Director de la Facultad de Medicina y de toda carga académica dentro de dicha Facultad, durante el tiempo en que se desarrolle la investigación respectiva y se resuelva en definitiva la misma.

Asimismo, estas medidas cautelares también corren en un plano de equidad para el Dr. Edmundo Dantés Escobar Habeica, por lo que se mandata separarlo temporalmente de su carga académica dentro de la Facultad de Medicina de la UAGro, durante el tiempo que se desarrolle la investigación respectiva y se resuelva en definitiva la misma.

Se mandata a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, notifique personalmente del presente Acuerdo a las personas implicadas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Continuó manifestando el Presidente del máximo órgano colegiado de Gobierno de la UAGro, lo siguiente: por unanimidad se aprueba el dictamen. Entonces, quienes quieran participar sobre el otro sentido de cómo se integraría la nueva administración.

La maestra Irma propone que se cambien todos los directivos, ayer y el día de antier, llegaron unas renunciaciones de algunos subdirectores y obviamente fueron aceptadas, del subdirector de planeación y del subdirector administrativo.

Yo creo que es importante que se tomen medidas en Medicina, porque la verdad es desesperante; ustedes vieron a una joven en redes que ayer la subimos, que es Mesadi, que es de allá de La Montaña, ella tuvo que esperar un año, porque un maestro decidió reprobarla y nuestros alumnos principalmente son los que nos preocupan, cuando hubo la toma por parte de Consejeros en la Facultad de Medicina, que por cierto, han visto en redes que han mandado oficios con Consejeros, pero solamente maestros, no alumnos, se pierde la paridad, también este Consejo Universitario debe de ver esta parte y empiezan los alumnos se les segrega porque no pertenecen a un grupo; pero más allá de eso, se mandó a otros alumnos con martillos y bats, a abrir por la fuerza y a golpear, es una hija de un profesor, le arrancaron el arete se lo jalaban, le dieron golpes; y le dije a Efrén Arellano, yo ya me desesperé con el tema de Medicina; pero como el rector es el último que se tiene que desesperar y tú tienes mucha paciencia, te encargo el tema de Medicina. Estuvo tres días y bueno finalmente arregló y no querían recibir la Escuela.

Entonces, es una situación que lamentamos mucho; yo recibo muchas quejas, Dra. Adakatia de un lado y de otro, y yo creo que tenemos que hacer lo necesario para que esta Escuela retome la parte de respeto a los estudiantes y ahí está, hubo un tendedero que fue a tomar nota Krystal; tenemos que ir a la cuestión más de fondo en la Facultad, yo les he dicho a los Directores, a todas las Directoras y a los Funcionarios, que quienes

tenemos la obligación a no enojarnos, a no molestarnos, somos nosotros; tenemos que ser pacientes, para poder conducir institucionalmente las cosas.

Estábamos en un evento con personalidades nacionales y por otro lado, está el tema de los maestros golpeándose, que ejemplo le vamos a poner a los estudiantes.

Yo pienso, que es importante la decisión que tomó el Consejo Universitario y no les cuento otras cosas que ya van a venir; que pasan en Medicina también, ahorita vienen otros temas que pasan en Medicina, a mí me lastiman mucho, que a los jóvenes los presionen y no hablo del director.

El director, como yo le dije hace unos días, Director eres una extraordinaria persona, lo único es que te enojaste y que no debiste haber hecho eso; y de allí yo no tengo nada, se lo dije a él y a los otros; mi persona lo único que iba a ser es ser institucional, dar garantías de respeto y ya tendrán oportunidad en el desahogo, donde se podrán aportar las correspondientes pruebas en su defensa, pero los Universitarios tenemos que respetarnos todos.

En mi caso por ejemplo, hay dos o tres universitarios que están duro y dale en su grupo, denostándome, ya puse un despacho, estamos juntando todos los audios porque me tienen que comprobar en su momento, ahorita como está de moda, todo lo que dicen de mí. No se vale, que agarren a alguien y nada más lo estén injuriando y le estén inventando cosas, que tiene esto y que tiene lo otro, está un despacho, afortunadamente los maestros, todos, te mandan audios, también en Radio Universidad están todos los audios; y ahora que está de moda eso con lo de Zeferino.

Hay que respetarnos todos, cuando se tengan evidencias no hay problema, pero nada más por ser protagonistas, no se vale dañar a otros Universitarios.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Consejero Universitario de la Facultad de Derecho, Dr. Ernesto Araujo Carranza, quien

dijo: muy buenas tardes a todas y a todos. Como Consejo Universitario, considero que una de las primeras expresiones debe ser, el rechazo a todo signo de violencia al interior de la Universidad; sea por los mismos Universitarios o sea gente externa a la Universidad.

Segundo, creo que la Universidad jamás debe ser un espacio para dirimir con violencia cualquier tipo de controversias, creo que los espacios universitarios son precisamente para el desarrollo y el conocimiento de la cultura en todos los niveles.

Ya en particular, sobre el asunto que nos ocupa de la Facultad de Medicina, estoy acuerdo con el procedimiento a seguir, porque este asunto ya está en manos del Consejo Universitario, el Consejo Universitario tiene la Facultad para resolver de qué manera se pueden renovar las autoridades de la Facultad de Medicina.

Considero que la próxima semana el Consejo Universitario o sea la comisión que le corresponda, emita la convocatoria para elegir o designar al Director, subdirectores; principalmente Director.

Creo que esto tampoco lo debemos dejar para mucho tiempo, porque creo que es importante que se cuente con autoridades, pero en este caso que se nombre pues a la comisión respectiva para que se aboque a la elaboración y publicación de la convocatoria, en la que se habrá de decir de qué manera se van elegir estas autoridades. Sería mi propuesta.

Acto seguido, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: Dr. Araujo nada más solamente comentarle, que para elegir un director sustituto ya pasó el tiempo, dice que una vez que pase más de la mitad del periodo, este debe ser designado, pero ahorita vemos este tema.

Se le concede el uso de la palabra al Dr. Ramón Reyes Carreto, quien dijo: muchas gracias, yo creo que la decisión aquí, que por cierto no se contó, si fue unánime o hubo votos en contra, simplemente se dijo los que estén de acuerdo y ya se da por hecho que hay acuerdo, es una

irregularidad, en esta votación.

Primero, se está actuando de manera política, no legal, voy a dar la razón. La Ley Orgánica de esta Universidad, establece las facultades de este Consejo Universitario; y este Consejo Universitario, tiene facultades para destituir a un funcionario, al rector y a un director. Y establece incluso la figura de revocación de mandato; y lo que se propuso no fue la destitución, el abogado, debe estar grabado, dicen que todo graban; está grabado que dice una medida cautelar, una medida administrativa pues.

El director Bulfrano, fue electo conforme a las normas internas de la Universidad y ganó dos veces esa elección; ¿qué quiere decir cuando se gana dos veces en esta elección?; el rector tiene la palabra, que la comunidad lo ha aceptado.

Y entonces que pasa con esta decisión de separar a un director, por una supuesta agresión, porque no está comprobado, apenas ayer se presentaron al Jurídico y hoy se está presentando la destitución; resulta absurdo, pero políticamente conveniente para la Rectoría, porque pueden poner a un director donde nunca ganó, por eso digo que es una actuación política y no institucional.

Segundo, el Jurídico, que tal si alguien llega ahorita y golpea al secretario o al rector, los va a separar a los dos, al que golpea y al que fue golpeado, eso es lo que esta tras esta medida cautelar, ¿o no licenciado, abogado, doctor en Derecho?, eso es lo que se está cuestionando, no importa quién haya golpeado, van a separar a los dos, resulta absurdo.

Ahora aquí también hay antecedentes, el Dr. Habeica tiene antecedentes de años en la escuela de Medicina, siendo secretario general un servidor, lo fuimos a rescatar porque lo estaba golpeado en la Clínica del Servicio Médico, del cual era director en aquel tiempo, todos los trabajadores ¿algo tiene que haber?.

El Dr. Bulfrano tiene antecedentes también, pero no son de esa naturaleza.

Yo lo dejo, con que esta es una medida política, donde lamentablemente se está usando al Consejo Universitario.

El Consejo no tiene por qué votar, el rector como medida cautelar con el Jurídico puede proceder, invitar al director de buena fe, que se separe en el momento que sea prudente y no necesita votar el Consejo Universitario; y menos sin saber cómo está realmente el problema interno.

Ya han avanzado, ya le pidieron la renuncia a los dos subdirectores, ya las tienen; ahora es cambiar toda la planilla, a lo largo de este año que hace falta para las nuevas elecciones que vienen en dos mil veintiuno y esa escuela pues es muy importante. Recuerden que es la escuela que más demanda tiene a nivel Institucional y es donde hay más problemas de ingreso; y se habla de situaciones de corrupción académica, que van a salir señor rector, si se actúa de esta manera política; se está agravando, yo estoy diciendo que van a salir.

Así que, vale la pena reflexionar señor rector y no se use al Consejo Universitario, para resolver problema que no es minúsculo pero que tampoco es para que se use al Consejo Universitario.

Concluyo, si se deja el antecedente de que se va a separar a un funcionario que fue electo democráticamente, se deja el antecedente de separar a un rector o a cualquier funcionario, con una situación de violencia.

Porque ya está el antecedente y yo creo que eso, jurídicamente nunca debe de ser un antecedente en esta Universidad.

Así que, yo los invito a que no se tome el acuerdo del Consejo Universitario, si no que se haga de manera prudente, de manera institucional, con las facultades que tiene el rector y con la habilidad que tiene para ir a convencer a las dos partes, porque así no se resuelven, hay demandas penales fuera de la Universidad, con ésta medida cautelar no se van a resolver.

Yo creo que el papel imparcial del rector y las autoridades, es conciliar, así que esa es la invitación; a que se concilie, para que ese problema ya no trascienda más en la Facultad de Medicina, muchas gracias.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Dr. Pablo Valdez Guerrero, integrante de la Administración Central de la Universidad Autónoma de Guerrero, quien dijo: Consejeros la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, es reconocida por los representantes legales de los trabajadores, en los Contratos Colectivos de Trabajo respectivos, nos reconocen que para cuando haya una conducta en la que hayan incurrido los trabajadores, es esta Coordinación quien tiene que hacer la investigación correspondiente y legalmente se someten a la jurisdicción de esta Coordinación.

Esta Coordinación está haciendo una recomendación al Consejo Universitario y fuimos categóricos, cuando nuestro Coordinador menciona que con el efecto o para el efecto, de que haya equidad en el procedimiento debidamente establecido en el Contrato, para hacer la investigación en ambas personas, tiene que ser con ese principio de igualdad. El director en este momento, ostenta ese cargo, otorgado por este Consejo Universitario; para hacer ese equilibrio, esa igualdad, como medida cautelar pedimos que se obsequie por este Consejo, la suspensión temporal, no es destitución, para encontrarnos en ese marco de igualdad, esa es nuestra argumentación, es nuestra recomendación y es nuestra atenta petición a este Consejo, en tanto se resuelve en definitiva mediante el procedimiento debidamente establecido en los Contratos Colectivos, dado que ellos, ambos trabajadores tienen una relación laboral con esta Universidad y se acogen al Contrato Colectivo de los Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, es una medida cautelar, suspensión temporal bajo ese principio, para lograr, la igualdad y la equidad, de ambos que están involucrados en este asunto; es cuánto.

Seguidamente, en uso de la palabra el Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UAGro, dijo: aunado a lo que manifestó el compañero Pablo Valdez efectivamente, miren si nosotros tomamos en consideración la función que detenta el Director Bulfrano Pérez Elizalde, de acuerdo al Artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo, él es el representante patronal y si nosotros iniciamos la investigación precisamente, teniendo los objetivos el día de ayer en la audiencia, él obviamente que ratificó su cargo que ostenta, lo cual nos permite inferir que si él como representante patronal, está en un plano de superioridad frente a un trabajador y que no obstante, de alguna manera la determinación que nosotros acordamos para iniciar este procedimiento, no tan solo es para el Dr. Pérez Elizalde, sino también para el Dr. Escobar Habeica, la medida cautelar se solicita para ambos.

Si nosotros nos vamos a Ley Orgánica de nuestra Universidad, el objetivo propiamente de nuestra Institución son nuestros estudiantes y por los estudiantes, tenemos que tomar medidas precautorias de manera certera, de manera objetiva, porque está en riesgo el interés superior; nosotros como trabajadores quedamos en un segundo plano, el interés superior del educando está por encima Constitucionalmente, como un Derecho Constitucional amparado por el Artículo Tercero y en una investigación precisamente la facultad que tiene la Coordinación, es sobre trabajadores, pero en cuanto a funcionarios es del Consejo Universitario y la medida que se pide es preventiva, no es definitiva. Esto nos va ayudar, nos va a permitir que la investigación se haga precisamente atendiendo los principios de imparcialidad de legalidad, de objetividad y certeza; porque también la Ley Orgánica nos dice, que las actuaciones de los funcionarios públicos sobre todo en el ámbito Jurisdiccional, en el ámbito de investigación, tenemos que cumplir con esa premisa, que también es Constitucional.

Por lo tanto, nosotros precisamente en esa atribución de competencias, respetando la esfera de competencias de cada órgano, no obstante

de que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, efectivamente depende de la Administración Central, pero que de manera contractual queda en un plano de Autoridad encargada de la investigación de conductas, que de alguna manera atenten en contra de los derechos laborales o que con esas conductas haya lugar a la rescisión de la relación laboral.

Por eso estamos salvaguardando el buen derecho, la institucionalidad y que nadie salga afectado.

Yo considero y ahí si apelo a la expresión del Dr. Reyes Carreto, con mucho respeto lo digo, es una determinación eminentemente jurisdiccional, creo que si fuera política la destitución se habría dado desde el momento en que ocurrieron los hechos violentos, pero esto es eminentemente jurisdiccional y va a ser revisado y puede ser revisado por órganos Constitucionales del Estado y seguramente van a fallar a favor nuestro, porque la actuación que estamos haciendo, es precisamente apegada a derecho.

No obstante se me olvidaba decirles, lo digo, no puedo revelar mucha información, por la secrecía y la reserva que tiene la investigación, pero les doy un avance donde ambas partes reconocen incluso ante un órgano Ministerial, de que efectivamente se cometieron actos violentos el día 5 de marzo, lo cual para nosotros es substancial para el procedimiento.

Prosiguiendo con la sesión del Honorable Consejo Universitario, el Dr. Pablo Valdez Guerrero, en uso de la palabra dijo: solamente para complementar, en mi exposición creí que todos conocemos la Ley, como seguramente lo estamos expresando algunos compañeros, sin embargo, es importante decirles que aquí está en la Ley Orgánica lo que estamos pidiendo, responsabilidades y sanciones y esto es la Ley Orgánica y facultades del Consejo Universitario, dice: Responsabilidades y Sanciones: Artículo 69, las sanciones aplicadas serán: apercibimiento, amonestación, suspensión temporal, destitución de la cual no estamos

hablando, inhabilitación en el cargo, sanción económica, expulsión de la institución y en su caso, interposición de denuncia o querrela ante las autoridades competentes.

Puede el Consejo Universitario incluso, ejercitar acción penal ante cualquier Universitario si así lo dispone el Consejo Universitario. Puede la Universidad hacerlo.

En este caso, estamos pidiendo que este Consejo Universitario, se pronuncie por el obsequio que le estamos pidiendo, por la suspensión temporal, muchas gracias.

Acto seguido, el Presidente del H. Consejo Universitario, manifestó: Consejeras y Consejeros ya se definió la votación y efectivamente tiene razón el Dr. Reyes Carreto, nada más pedí quienes estaban a favor, quienes están en contra, abstenciones, bueno por unanimidad de votos, se aprueba la medida solicitada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Sobre el otro sentido, de que proponen el cambio de todos los subdirectores, yo creo que es lo más sano que ha acordado el Consejo Universitario, ahí yo tengo facultades y efectivamente esto no es político, porque desde el primer día, pude haber tomado esa decisión y no; como todos los directores Bulfrano es mi amigo, lo hemos apoyado en todo institucionalmente, yo tomo como mi principio y mi filosofía, el no ir en contra de la gente que me respeta y que respeta la Institución; todos tienen sus espacios libres, cuando quieren a la Universidad y así en ese sentido, así actuaremos, con mucha responsabilidad.

Miren, les he pedido y en algún momento he estado reuniéndome, ustedes han visto, con el Área Jurídica, no solamente con el jurídico, con el Tribunal, con Derechos Humanos, con el Contralor; porque este Consejo, el año pasado determinó expulsar a un profesor que cobraba en una escuela de Acapulco.

Y entonces, no tomaron estrictamente un procedimiento, a mi juicio adecuado y por algún

detallito, el profesor se mofaba: haber que me van hacer, haber sigo cobrando; y nos demandó en la Junta de Conciliación y todo eso.

Pero ahora ya no, hoy tenemos que cumplir sigilosamente el orden Constitucional, el orden legal en la Universidad; no voy a meter en ningún aprieto, en ningún problema al Consejo Universitario, que sé que es el máximo órgano de Gobierno de la Universidad, vamos a darle paso en el mismo sentido a la Dirección de Asuntos Jurídicos con otro tema precisamente de Medicina.

Le conceden el uso de la palabra nuevamente el Dr. Ramón Reyes Carreto, quien dijo: una pregunta particularmente a los Consejeros, que llevaron ahí el dictamen de la comisión y se trata de lo siguiente, la dinámica de aprobación de los acuerdos es general y luego particular, y no se conocen los contenidos, nada más el título.

Y se votó por unanimidad de que se aprobaba el Protocolo para el acoso y a mí me parece excelente, pero no dicen la esencia; por ejemplo, cual es la sanción ante una comprobación de acoso de un profesor a una estudiante, particularmente menor de edad y no se dice; y aquí se levantó la mano y al rato consejeros, pues pueden ser ustedes, es cuestionado porque ya lo aprobaron, quién sabe qué aprobaron, pero ya aprobaron todo lo que dice el dictamen y yo quiero preguntar categóricamente, ahí están los del Jurídico, ¿cuáles son las sanciones ante el problema del acoso que se presenta en todas las escuelas de la Universidad?, y que apenas, después del 8 o 9 de marzo se está manifestando públicamente a través del anonimato, lo cual es correcto y se debe de manera institucional y ojala lo apruebe este Consejo, poner espacios ya permanentes a las estudiantes donde manifiesten permanentemente el acoso de los profesores, eso sí debería de aprobarse de manera institucional, para que no se anden escondiendo o que el director les ande quitando el micrófono o la luz o los espacios, donde ahí no puedes pegar nada.

Debe haber tendedores de acoso formales, permanentes en todas las escuelas si realmente queremos atacar el problema, sino, es pura demagogia, gracias.

Seguidamente, el Presidente del H. Consejo Universitario acotó: le pido que respete al Consejo Universitario, el Consejo Universitario no es demagógico, el Consejo Universitario es una autoridad respetuosa que quiere a su Universidad, no anda allá yendo al Congreso Local a vender a la Universidad, por eso le pido que respete al Consejo Universitario.

Miren Consejeras y Consejeros, hicimos un acuerdo al inicio de este Consejo Universitario y el acuerdo fue, que las comisiones tenían que revisar minuciosamente cualquier dictamen, los documentos están en sus correos, en su whats app y también es sus carpetas impresos, en ese sentido yo creo que se actuó de manera responsable y siempre se ha actuado de manera responsable e institucional, yo le pediría que diera complemento el del jurídico.

A continuación, el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, en uso de la palabra manifestó: con relación a la inquietud del Dr. Reyes Carrero, en el sentido si hay sanción para esos profesores que cometen acoso sexual en contra de las alumnas, por supuesto que sí. Y lo hay en tres vertientes jurídicas, la primera es de acuerdo a la responsabilidad laboral, la que hemos iniciado nosotros que nos incumbe como Universidad, es la fracción B conjuntamente con la fracción J del Artículo 41 del Contrato Colectivo de Trabajo, establece: que ha lugar a rescindir el contrato laboral entre los trabajadores y la Universidad cuando cometa conductas o actos dentro del centro laboral que tengan como una falta de probidad, honradez, hostigamiento, acoso sexual en contra de un Académico, Directivo o de los Estudiantes, por la vía Laboral.

Por la vía administrativa, por supuesto que si también hay sanciones y eso lo establece la Ley Orgánica y es competencia del Tribunal Universitario, sobre responsabilidades administrativas, que van desde una amonestación, una suspensión, destitución o expulsión de la Universidad y como tercer vertiente sobre la misma conducta el interesado o la víctima puede acudir al Ministerio Público, para una responsabilidad de tipo penal, con eso no se afecta a la persona, al imputado, de que pueda tener triple enjuiciamiento, porque cada autoridad en la esfera de su competencia, va asumir lo que la Ley le atribuye, es decir, si Asuntos Jurídicos Conoce del caso, lo único que nosotros vamos a determinar es la terminación de su relación laboral, ya le corresponde al Tribunal Universitario si es que la víctima presenta denuncia, una posible expulsión o destitución y en una tercera la vía penal, con la privación de su libertad, pero eso ya es por parte del estado, es de los Tribunales Jurisdiccionales, por eso digo que habría entonces que hacer conciencia y analizar un poco nuestra Legislación.

Sí tenemos las figuras Jurídicas y por supuesto, ahorita vamos a dar cuenta de un caso también espinoso de esta naturaleza, en la que hemos iniciado procedimiento precisamente a raíz de estos hechos lamentables, es cuanto yo podría comentarle al Dr. Reyes Carreto.

Acto seguido, en uso de la palabra el Dr. Pablo Valdez Guerrero, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dijo: muchas gracias, Consejeros Universitarios, el siguiente asunto también tiene que ver con la Facultad de Medicina, denunciantes Abigail Terrones Aranda y María Elena Aranda Mendoza, en contra del C. Eric Rosendo Coronel, estudiante de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, hecho imputable: Cobro por parte de Eric, para que la aspirante pudiera ingresar como alumna a la Facultad de Medicina. Me voy a permitir, solamente por economía procesal, si ustedes así lo aceptan, que solamente lea lo que tiene que ver con la resolución.

El hecho ya se los he mencionado, cobro indebido de recursos económicos para que una aspirante pueda ingresar a ser alumna de la Facultad de Medicina.

Se resuelve:

Primero. Ha quedado debidamente acreditada la responsabilidad del C. Eric Rosendo Coronel, al quedar demostrada su responsabilidad en el Cobro indebido de recursos económicos para que la aspirante C. Abigail Terrones Aranda, ingrese a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero; en violación directa a la Legislación Universitaria y al Código de Ética de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Segundo. Al quedar demostrada dicha responsabilidad, el Honorable Consejo Universitario, como máximo órgano de Gobierno y autoridad colegiada de la Universidad Autónoma de Guerrero, deberá imponer la sanción establecida en la fracción VII, del Artículo 69 de la Ley Orgánica de UAGro, en relación con los Artículos 43 y 51, fracción IX de su Estatuto General.

Tercero. Notifíquese la decisión del fallo al Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, para los efectos legales establecidos en el considerando tercero del presente fallo; al Dr. José Alfredo Romero Olea, Secretario General y Secretario del Honorable Consejo Universitario; al Dr. Jaime Kahan Hernández, Director de Administración Escolar, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. Asimismo, hágase saber al C. Eric Rosendo Coronel, para que si a sus intereses conviene, impugnar la presente resolución en términos de Ley.

Cuarto. Notifíquese personalmente a las partes procesales y autoridades administrativas universitarias, con copia autorizada de este fallo. Para el exacto cumplimiento de este fallo, se instruya al C. Lic. Lucio González Juárez, abogado adscrito a esta Coordinación de la Unidad de

Asuntos Jurídicos, como notificador y proceda a notificar los proveídos correspondientes; sin perjuicio que también las podrá realizar el titular de esta Coordinación instructora del procedimiento

Por lo que se expulsa definitivamente de la Facultad de Medicina y de la Universidad Autónoma de Guerrero, al C. Eric Rosendo Coronel, por Actos de corrupción que vulnera la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UAGro.

En función de esta resolución, distinguidos Consejeros y Consejeras, esta Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, solicita a ustedes aprobar nuestra resolución consistente en la Expulsión Definitiva de la Universidad Autónoma de Guerrero, del C. Eric Rosendo Coronel, estudiante de la Facultad de Medicina.

En concreto es eso, la Expulsión Definitiva de la Universidad Autónoma de Guerrero, al estudiante de la Facultad de Medicina C. Eric. Rosendo Coronel; es cuanto con relación a este asunto.

Acto seguido, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: en complemento de la información que tengo, la verdad es que son elementos de mucho peso, audios, capturas de pantalla de celulares y les voy a comentar un asunto que da mucha tristeza, resulta que me buscaron algunas personas que les habían pedido recurso, dinero para el ingreso a Medicina, que algún funcionario de la Universidad le había ofrecido apoyar y resulta que yo entrevisté a los padres y bueno y si hay evidencia tiene que demostrarlo; y no, no tengo evidencia, realmente quien me está pidiendo el dinero es una egresada de Enfermería, usted tiene que pedirles que le regresen su dinero, pero en la Universidad, no nos préstamos a esta situación.

Yo fui director de Planeación siete años, seis años y ahí se hacía la selección de estudiantes y siempre nos dirigimos con mucha pulcritud, decía Fernando Jiménez o lo dice, llega el que comete menos errores y yo coincido con él y a este padre

de familia lo que supe es que denunció a esa familia, le regresaron el dinero y luego a los 8 días fueron a su tienda, a su domicilio y perdió la vida el señor; son asuntos complicados y en este caso no debemos de prestarnos a ningún tipo de situación; de andar tolerando estas cosas, a veces algunas gentes me mandan mensajes, como me dicen mis hijos, lo primero que te dicen es que son buenos estudiantes y luego dice mi hijo, si fueran buenos estudiantes hubieran estado del otro lado.

Por eso, ellos tienen prohibido que me hablen de un tipo de ingreso y muchos funcionarios o algunas personas, me han mandado mensajes y los dejo en visto, cuando se trata de estas situaciones; porque yo no voy a mover nada y no es mi función, ser corredor para que alguien ingrese a la Universidad.

Yo creo, que están establecidos los parámetros para un hijo de trabajador y no podemos prestarnos a actos de ese tipo.

Yo creo que la Universidad debe de irse limpiando se esta situación que nos están señalando siempre, pero no hay evidencias y hoy si las tenemos y tenemos que actuar; por ejemplo un maestro de Medicina, en el caso de este chavo, pero no quiso denunciar el maestro, le dio ciento cincuenta mil pesos para que ingresara su esposa a Medicina y yo lo sé.

Luego otras situaciones también, el audio y luego se le habló, por parte de la Fiscalía: oye hay una denuncia así, a fulana le cobraste cincuenta mil pesos y dice no, no fueron cincuenta, fueron treinta y cinco mil o sea hay confesión de parte del joven, me parece que no podemos tolerar este tipo de cosas en la Universidad, así es que por esto y otros datos, les pido que actuemos muy responsablemente y que podamos atender la petición del Jurídico, que es la expulsión de este joven, así que los que estén por la propuesta del Jurídico favor de levantar su voto.

Acto seguido, se llevó la votación respectiva, llegándose al siguiente:

Acuerdo 38. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), la resolución emitida en el Expediente N° UAGro/CUAJ/PIRL/08/2020, relativo al Procedimiento de Investigación de Responsabilidad Universitaria, promovido por las denunciantes Abigail Terrones Aranda y María Elena Aranda Mendoza, en contra del C. Eric Rosendo Coronel, estudiante de la Facultad de Medicina, por Actos de corrupción que vulnera la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UAGro (Cobro indebido de recursos económicos para que la aspirante ingresara a la Facultad de Medicina). Por lo que se expulsa definitivamente de la Facultad de Medicina y de la Universidad Autónoma de Guerrero, al C. Eric Rosendo Coronel, por Actos de corrupción que vulnera la Legislación Universitaria y el Código de Ética de la UAGro.

La resolución antes citada entre otras cosas señala:

Primero. Ha quedado debidamente acreditada la responsabilidad del C. Eric Rosendo Coronel, al quedar demostrada su responsabilidad en el Cobro indebido de recursos económicos, para que la aspirante C. Abigail Terrones Aranda, ingrese a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Guerrero; en violación directa a la Legislación Universitaria y al Código de Ética de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Segundo. Al quedar demostrada dicha responsabilidad, el Honorable Consejo Universitario, como máximo órgano de Gobierno y autoridad colegiada de la Universidad Autónoma de Guerrero, deberá imponer la sanción establecida en la fracción VII, del Artículo 69 de la Ley Orgánica de UAGro, en relación con los Artículos 43 y 51, fracción IX de su Estatuto General.

Tercero. Notifíquese la decisión del fallo al Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, para los

efectos legales establecidos en el considerando tercero del presente fallo; al Dr. José Alfredo Romero Olea, Secretario General y Secretario del Honorable Consejo Universitario; al Dr. Jaime Kahan Hernández, Director de Administración Escolar, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar. Asimismo, hágase saber al C. Eric Rosendo Coronel, para que si a sus intereses conveniere, impugnar la presente resolución en términos de Ley.

Cuarto. Notifíquese personalmente a las partes procesales y autoridades administrativas universitarias, con copia autorizada de este fallo. Para el exacto cumplimiento de este fallo, se instruya al C. Lic. Lucio González Juárez, abogado adscrito a esta Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como notificador y proceda a notificar los proveídos correspondientes; sin perjuicio que también las podrá realizar el titular de esta Coordinación instructora del procedimiento.

Continuó manifestando el Presidente del Honorable Consejo Universitario, lo siguiente: por unanimidad de votos, se acuerda la expulsión del C. Erick Rosendo Coronel, de la Facultad de Medicina y de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Seguidamente, Hace uso de la palabra de nueva cuenta el Coordinador General de Asuntos Jurídicos: de igual manera hace unos días, para ser precisos el diez de marzo, diversos estudiantes sobre todo mujeres, estudiantes de la Escuela Preparatoria N°4, tomaron acciones en la Escuela Preparatoria, tomaron las instalaciones, se manifestaron en contra de un maestro que ahí labora por acoso sexual; hicieron sus tendedores, hicieron un evento y acudimos de manera inmediata en ese mismo día, ya nos hicieron saber las causas de su movimiento y de manera inmediata nosotros tomamos cartas en el asunto e iniciamos procedimiento precisamente de

responsabilidad laboral.

Y para efectos de salvaguardar precisamente la integridad y las pretensiones de las jovencitas estudiantes, bueno tomamos medidas precautorias en el sentido de que al trabajador académico, habría que separarlo de manera inmediata de los grupos; porque eso representaría un riesgo para las estudiantes o los estudiantes, de que pudieran sufrir represalias por las acciones que estaban tomando y dada la consideración, de que precisamente los estudiantes son lo más importante para esta Administración que encabeza el Dr. Javier Saldaña Almazán, precisamente también por Legislación no podemos obviar esto.

En el procedimiento decrete de manera urgente esas medidas cautelares, sin embargo, considero que este Consejo Universitario como máximo órgano de Gobierno, tiene que tomar cartas en el asunto.

Yo creo que de acuerdo a su potestad y está dentro de sus atribuciones de todos los asuntos que sean de la competencia de la Universidad, por lo tanto solicito y hago la propuesta por escrito, traigo la petición aquí, no es de manera verbal sino que es formal, porque esto se va al procedimiento, para efectos de que me ratifiquen, estas medidas cautelares que yo tomé, de separar al trabajador académico hasta en tanto nosotros agotemos la investigación.

Y precisamente para esta investigación, como ya lo hemos repetido, no nada más en el caso de Medicina, si no que en todos los procedimientos la finalidad es separar a los maestros para que los jóvenes, no tengan una represión por esas denuncias que han hecho. Entonces acordé medidas cautelares preventivas y urgentes, de separar al maestro de las aulas, hasta en tanto agotemos la investigación; por lo tanto, propongo a este Consejo Universitario, se ratifiquen estas medidas cautelares, para efectos de que yo pueda continuar con el procedimiento y que el maestro esté separado de estas aulas académicas, es cuanto señor Presidente.

Acto continuo, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: pues en este sentido, también les quiero comentar, este profesor fue mi profesor en la secundaria y todos estos días me ha estado hablando, oiga ya hablé con el Jurídico y yo ya no lo vuelvo hacer. En el dos mil catorce hablé con él, porque me llegaron fotos de niñas que estaban tomadas, el práctica rapel, se los lleva, les cobra, hace rato les comentaba a algunos compañeros que a mí me indigna mucho que se les cobre, porque no es nuestra función cobrarle a los jóvenes y sobre todo de prepas, vienen de familias pues de escasos recursos; ahora Acapulco yo no sé cómo le va a ir, con este tema que suspendieron todos los servicios, pero es un tema de urgencia.

Pero nuestros jóvenes, tienen que andar juntando recursos, para juntar mil quinientos pesos para irse a los viajes con este maestro.

Antier que estaba en la ANUIES, le comenté: te llamé, te dije que dejaras eso, porque tarde que temprano tenías que pagar por esta responsabilidad; me dijo, no, es por su voluntad; le dije, no pueden ir por su voluntad, si es por su voluntad, debes tener tú los elementos para que se los muestres al Jurídico y con eso no hay problema.

Ahí en ese caso, querido mí Profesor porque te debo parte de mi formación, pero a lo mejor otro me formó mejor, en el sentido de respetar la Ley; por eso digo, que tiene que separarse y que se defienda, lo que corresponda legalmente

Así que los que estén por obsequiarle la separación de este profesor, al planteamiento del Jurídico favor de levantar su voto.

Acto continuo, se llevó a cabo la votación correspondiente, arribando al siguiente:

Acuerdo 39. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos (144), las medidas cautelares que solicita la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en el Expediente N° UAGro/CUAJ/PIRL/07/2020,

relativo al Procedimiento de Investigación de Responsabilidad Laboral, promovido por el denunciante M.C. Gregorio Morante Flores, en contra del C. Antonio Torres Ávila, por Violación al Contrato Colectivo de Trabajo y a la Ley Federal del Trabajo (Causales de Rescisión Laboral previstos en los inciso B y J de la Cláusula 41 y 47, del Contrato Colectivo de Trabajo UAGro y STAUAG.), sobre diversas denuncias de Acoso sexual en agravio de diversas alumnas de la Escuela Preparatoria N° 4 de la Universidad Autónoma de Guerrero. Por lo que se autoriza separar temporalmente al C. Antonio Torres Ávila de toda carga académica dentro de dicha Escuela Preparatoria, durante el tiempo en que se desarrolle la investigación respectiva y se resuelva en definitiva la misma.

Se mandata a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, notifique personalmente del presente acuerdo a las personas implicadas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Continuó manifestando el Presidente del máximo órgano de Gobierno de la UAGro, quien manifestó: por unanimidad de votos se aprueban las medidas cautelares de separación.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al Coordinador de Asuntos Jurídicos, quien dijo: obviamente por cuestiones de investigación omito dar algunos datos precisos, incluso de nombres, pero yo creo que dado a que se está tomando una determinación, me permito solamente decir el nombre del maestro implicado, se trata del Maestro Antonio Torres Ávila, académico de la Preparatoria N°4 de Taxco Guerrero.

Acto continuo, el Dr. Pablo Valdez Guerrero, integrante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos manifestó: el último asunto que nos ocupa como Coordinación de Asuntos Jurídicos,

es de la Escuela Preparatoria N° 7; denunciante: Ma. Karla Piña Magaña, Directora de la Escuela Preparatoria N° 7; denunciado: Arístides Guzmán López, trabajador académico de la misma Unidad Académica.

Es importante como antecedentes de este asunto por parte de la Coordinación, es de que los trabajadores académicos, los administrativos, los estudiantes, las autoridades universitarias, todo mundo que forma parte de la comunidad universitaria, tiene que saber que la Institución se rige y nos regimos por normas.

Esto como preámbulo lo señalo por lo siguiente, ustedes saben que cualquier actividad que tenga que realizarse, con estudiantes, con académicos, con administrativos tiene que estar debidamente respaldado legalmente, máxime cuando se trata como el caso que les voy a exponer.

La denuncia consiste en que el profesor Arístides Guzmán López, organizó, no solamente una vez, sino que de manera reiterada, viajes de estudios sin autorización de la Dirección de la escuela, sin autorización del Consejo de Unidad y dado, como ustedes han de recordar, que la Universidad a través de su Consejo Universitario, precisamente para prevenir algunos eventos que contrarían la integridad física de los estudiantes fundamentalmente, que contrarían el buen destino de nuestros estudiantes, por ejemplo, recuerden ustedes que se han prohibido las quemaduras de libro; se han prohibido algunos eventos importantes, donde los estudiantes pudieran participar de manera libre.

Entonces, no solamente fue una vez, fueron varias ocasiones donde el maestro organizaba y ha organizado viajes de estudios, y precisamente como resultado fue que estudiantes mismos, comunicaron a la Directora, de que estos viajes de estudios eran cualquier otra cosa, menos viajes académicos.

Dijera nuestro Coordinador, no voy a ser muy explícito en esto por razones obvias, solamente quiero decirles que hay muchos enervantes, hay

mucho alcohol y algunas otras conductas en las que incurrieron.

Entonces, una vez de que se agotó la investigación correspondiente conforme a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, consideramos compartir con ustedes, la siguiente resolución.

Primero. Queda acreditada la responsabilidad laboral en el procedimiento de investigación instaurado en contra de Arístides Guzmán López, con número de empleado 8706, Trabajador de Base con categoría de Tiempo Completo "Asistente B" y con adscripción a la Escuela Preparatoria N° 7 de la Universidad Autónoma de Guerrero, con sede en Acapulco, Guerrero; por incurrir con su conducta las causales de rescisión laboral sin responsabilidad para la Institución patronal, de conformidad con lo previsto en los incisos B) y J) de la Cláusula 41 y 47 del Contrato Colectivo de Trabajo y de la Ley Federal del Trabajo, celebrado por la Universidad Autónoma de Guerrero y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, en cumplimiento a la resolución definitiva del 19 de marzo del año 2020; emitida por la Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, dentro del expediente número UAGro/CUAJ/PIRL/06/2020.

Segundo. Con esta fecha se rescinde la relación laboral, sin responsabilidad para la Institución patronal al C. Arístides Guzmán López, como Trabajador Académico de la escuela Preparatoria N° 7, de la Universidad Autónoma de Guerrero, con sede en Acapulco de Juárez. Asimismo, hágase saber al C. Arístides Guzmán López, si a sus intereses conviniere, que podrá impugnar la presente resolución en términos de la Cláusula 47 inciso E) del Contrato Colectivo de Trabajo del STAUAG.

Tercero. Se dejan a salvo los derechos de Seguridad Social y se ordena la liquidación económica que a Derecho corresponda en favor del C. Arístides Guzmán López, de manera inmediata, en los términos del último Considerando de este fallo.

Cuarto. Notifíquese al C. Dr. Javier Saldaña Almazán, Rector y Presidente del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, para los efectos legales establecidos en este fallo. Asimismo, al Dr. José Alfredo Romero Olea, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario, al M.C. Ángel Carrillo Chora, Director General de los Recursos Humanos de la Institución y a la misma Comisión Mixta, Paritaria de Conciliación, para los efectos legales correspondientes a que haya lugar,

Quinto. Notifíquese personalmente a las partes procesales y autoridades administrativas universitarias, con copia autorizada de este fallo. Para el exacto cumplimiento de este fallo, se instruya al C. Lic. Lucio González Juárez, abogado adscrito a esta Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como notificador y proceda a notificar los proveídos correspondientes; sin perjuicio que también las podrá realizar el titular de esta Coordinación instructora del procedimiento.

Así lo resolvió y firma el Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y apoderado legal de la Universidad Autónoma de Guerrero, por ante el Lic. Ignacio Borja Carranza, trabajador de la misma, quien funge como testigo de asistencia que da fe. Y firma el M. de P. Felipe de Jesús González Mosso. Eso es cuanto a este asunto de la Unidad Académica Preparatoria N° 7.

Se comparte con ustedes, la Rescisión Laboral del Académico, Arístides Guzmán López. Muchas gracias.

A continuación, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: muchas gracias Dr. Pablo Valdez, efectivamente como lo comentó en su participación, solamente se está notificando es competencia del jurídico, no del Consejo Universitario atender este asunto.

En seguida, ceden la palabra al Consejero Maestro de Sociología Gilberto Mario Navarrete,

quien dijo: da bastante gusto como decía Irma Ferrusca, el ver que vamos avanzando, no como quisiéramos pero en firme, vamos avanzando en todo lo que corresponde hacer de nuestra Universidad, nuestro orgullo.

No obstante, con esto que hemos escuchado en esta reunión de trabajo, me viene a la mente cómo no he entendido y me he atrevido a cuestionar, porque la tibieza de nuestras autoridades cuando saben que hay tantas vulneraciones a lo más importante de nuestra Universidad que son los estudiantes.

Ya decía el Dr. Reyes Carreto, que en todas las escuelas hay acoso, yo casi que lo creo y si preguntamos por corrupción, también es difícil que alguna se salve, así sea poquita o sea institucionalizada.

Estos casos que hemos visto a mí me hacen pensar en una posibilidad de que se hiciera un trabajo de prevención señor rector; porque decía Pablo, como ustedes deben de saber de Leyes, no es cierto, la gente no sabe las Leyes; no sabe que está regida por reglas, no sabe hasta donde le pueden afectar esas reglas; tal vez exagerando, pero yo no he visto en ningún lugar que le vayan a decir a los maestros, oye maestro está prohibido cobrarle a los estudiantes y si les cobras está sujeto a una sanción; maestro está prohibido que los lleves a los viajes; señor rector usted se acuerda de Salvador Peña.

Entonces, yo creo que si vamos previniendo eso, a mí me gustaría que el dictamen que dieron ahorita los del Área Jurídica, se difundiera, para que empiecen agarrar miedo, porque lo que dijo usted hace rato, al cabo no me hacen nada; y es cierto no les hacen nada.

Entonces, que se tomen medidas precautorias, ahora sí que cautelares, en nuestras instituciones, para ir disminuyendo la corrupción, para ir disminuyendo el acoso; el acoso tiene un problema difícil y es que es una actitud cultural, todos los hombres somos acosadores y se nos hace un valor el serlo; y creernos simpáticos,

porque piropeamos a las mujeres o porque les decimos hola mi amor o cómo estás muñeca y muchas de esas cosas son acoso disfrazado; pero no hay necesariamente acoso, lo que hay es una actitud cultural, que permite a los hombres creer que eso está bien, que a las mujeres les gusta, nunca les hemos preguntado, pero eso nos hacen creer.

Entonces, como situación cultural tenemos que tratarlo como eso, como una actitud cultural, no es una ocurrencia que se nos da ahorita a los hombres, es la cultura, cuando los hombres estamos solos de lo que hablamos es de eso y nos enorgullecemos de eso, pero no tenemos esa conciencia de que, no es que dejemos de admirar la belleza de la mujer; si no que tengamos respeto por la mujer; tenemos madre, tenemos hermanas, tenemos hijas y eso si no nos gustaría, cuidado y que toquen a mis hijas, pues somos bien machos.

Yo creo que debiéramos poner gente a trabajar, tenemos mucho talento y mucha capacidad en nuestra Universidad, para que elaboremos un proyecto, un plan de trabajo, que poco a poco vaya incidiendo realmente en la corrupción, que también muchas personas creen que eso es lo que debe de ser, creen que es común y normal lo que les ayuda ponerles las llantas al coche.

Entonces hacer ese trabajo y también en el acoso, aunque el acoso es más difícil en mi opinión, pero cuando ya se pueda difundir que maestros que acosaron, los corrieron, ya le van a tantear el agua a los camotes los demás, entonces mi propuesta es; que designara usted alguna persona o comisión para que empezara a trabajar eso y se pudiera ver, ojala en los reglamentos este considerado eso, gracias señor rector.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Consejero Maestro de la UACyTI Agustín Francisco Gutiérrez Tornés, quien dijo: no en todas las escuelas de la Universidad hay acoso, nada más hay que aclarar eso, ya van dos compañeros que lo dicen; francamente en la UACyTI, no habemos acosadores y no es lo mismo el tratamiento que se da con cariño, a mí no me molesta que las

compañeras vengan y me dicen o me llamen: mi amor ven acá; en lo absoluto.

Entonces no entiendo que cuando yo llamo a una compañera: oye hermosa ven acá, eso lo considere acoso; es un problema cultural, puede tratarse como un problema cultural, que yo creo que es mucho más serio porque el acoso ya se convierte en un delito y nosotros no somos delincuentes en la UACyTI, por lo menos en la UACyTI, no hay acoso.

Seguidamente, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó: es un tema muy importante pero Mario tiene razón, yo creo que en lugar de buscar protagonismo y de decir que aquí, allá y para acá, hay que buscar cómo resolver el asunto.

Yo pienso que se debe formar una comisión, efectivamente hay que educarnos, yo le decía a la Dra. Olivia, oye das muchos cursos pero a las mujeres, hay que darle curso a los hombres, porque nosotros tenemos que formarnos permanentemente para el trato, desde cómo tratar a los compañeros de la diversidad LGTB; de cómo tratar a un discapacitado, no porque nosotros tengamos todas las habilidades, tengamos que ver diferente a otra persona.

Hay que prepararlos, capacitar a los hombres, a los maestros, efectivamente hay que crear esta comisión, donde deben estar feministas, gente de la LGTB, deben de estar alumnas de las Preparatorias, alumnas de las licenciaturas, del posgrado, grupos vulnerables, que nos permita hacer un protocolo, que nos permita hacer un trabajo, el protocolo que aprobamos es de equidad de género, pero hay que integrarlos a todos, hay que estar preparándonos para un mejor trato a los compañeros.

Yo me imagino, que si está viendo Melitón, va a decir oye Mario yo no coincidí contigo, menos con el anterior, es una escuela cien por ciento integra, ética, no podemos con ganas de tener protagonismo, pasar a traer a todos, no es así, tenemos que ser serios en este sentido; así que

yo propongo que se integre esta Comisión, no sé si hubiera alguna propuesta de algún Consejero o Consejera, me gustaría que principalmente la encabezara una mujer, que se proponga o autoproponga y ya en una sesión de trabajo podemos retomar el asunto, si no la nombramos, porque por ejemplo, Donaji trabaja mucho sobre la parte de afrodescendientes, nos puede ayudar.

Bueno quedamos en esa propuesta de nombrar esta Comisión de Equidad de Género y se las presentamos, para aprobarlas se presenta la próxima Sesión de Consejo, Dr. Poblano y que determinemos el trabajo.

La maestra Olivia tiene una responsabilidad, tiene que ser parte de la Comisión, pero vamos viendo hacia adelante, vemos Mario estoy de acuerdo con la propuesta, más no con lo otro, porque se ha avanzado mucho y bueno estamos en vivo y decirles a los profesores que siempre les mando ese mensaje: que a los estudiantes no solamente vienen por el conocimiento, vienen también por la orientación, vienen algunos de familias desintegradas, mayormente los de prepa y tenemos que cuidarlos, orientarlos, incluso si se puede quererlos, tratarlos como quisiéramos que trataran a nuestros hijos y obviamente, también decirles que ya no hagan viajes, si no está autorizado no se puede ir uno por la tangente, la Universidad tiene salarios no altos, pero si dignos.

Acto seguido, ceden la palabra a la Consejera Universitaria por la Administración, Irma Ferrusca Muñiz, quien dijo: en alguno de los comentarios se dijo, yo creo que muchas cosas a pesar de la brevedad, a pesar de la contingencia, nos deben de provocar gusto y satisfacción de este Consejo.

Reiteradamente se ha dicho que pasa allá y que pasa acá y no pasa nada, una de las cosas que sin duda nos tenemos que llevar el día de hoy, es que si pasa, el mensaje para todas aquellas y aquellos, porque seguramente debe de haber algún caso de mujer, en algún aspecto de acoso, es que cualquier error que se hubiere cometido,

hoy ya no pude cometerse, la Universidad hoy está teniendo decisiones contundentes, habla del compromiso que tiene no nada más con las y los universitarios, sino con la sociedad en general, estas pequeñas grandes acciones habrán de marcar la nueva ruta; nos tenemos que reeducar todas y todos, porque son, como dicen, que se habla de una cultura que se implementó; ahora trabajar con la contracultura e implementar un nuevo pensamiento, es como querer convertir un número negativo en diez, volverlo positivo; requiere dos veces el diez.

Y bueno, también se han aprobado modificaciones al aspecto de los derechos humanos, para precisamente insertar estos aspectos que no estaban considerados.

Protocolos, esto va a una nueva línea de trabajo, esto va tanto por la conducción, del Dr. Javier Saldaña Almazán, Presidente de este Consejo como por la participación de todos nosotros, entonces el mensaje es: aquellos que han creído que se podía hacer, sin que pasara nada; si pasa.

Y yo creo, que no necesitan darnos un menú, de que no podemos hacer, toda conducta ética principalmente como formadores de profesionistas jóvenes, es nuestra obligación apegarnos a ellas en todo sentido; entonces, me parece que es importante destacar.

Me parece también, que alguna vez en mi papel de Subsecretaria de la Mujer en el Estado, me decían: que hace la Secretaria de la Mujer, revertir el chip, reeducarnos no están fácil de verse, pero vamos por esa ruta y que bueno que la Universidad no sea ajena a esa participación, que los jóvenes estudiantes Consejeros lleven ese mensaje a sus escuelas, los difundan a través de las diferentes redes y no nada más establezcamos memes; sino que se diga que hay acciones y esta va a ser la ruta marcada de hoy en adelante para la Universidad.

Creo que es importante destacar eso, es importante reeducarnos y cualquiera que lo haya visto como normal, pues que entienda que no es

normal ningún tipo de acoso y menos a menores de edad, como son en las prepas, con jovencitas más adelante.

Enhorabuena, que sea para el bien de la Universidad y para el ejemplo hacia la sociedad, que eso somos, un parámetro, un ejemplo, gracias.

A continuación, el Presidente del H. Consejo Universitario manifestó:

Solamente recomendarles de que estemos atentos y no sobra decirles que cualquier situación que se presente, nos las hagan saber, estaremos atentos; nos citamos con la Comisión de Salud para el día martes, salvo que hubiera otra situación antes, para el martes a las doce en Rectoría para sesionar y atender los asuntos y tareas que nos dejó el Consejo Universitario.

Habiéndose agotado el Orden del Día, para lo que fuimos convocados y en mi calidad de rector y Presidente del Honorable Consejo Universitario, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día viernes veinte de marzo del dos mil veinte, me permito declarar clausurados los trabajos de esta 8ª Reunión de Trabajo de la Sesión Permanente del Honorable Consejo Universitario y que ¡¡¡viva la Universidad Autónoma de Guerrero!!!, muchas gracias. - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - - DAMOS FE.

- - - - -

Dr. Javier Saldaña Almazán.

Presidente

Dr. José Alfredo Romero Olea.

Secretario

Arancel 2020 de la UAGro

Descripción	Costo	Externo
FIRMA DE ACTAS DE TITULACIÓN O PERMANENCIA	\$ 160.00	
PAPELERÍA DE ACTA DE TITULACIÓN O PERMANENCIA	\$ 110.00	
FIRMA DE ACTA	\$ 50.00	
EXANI I	\$ 400.00	
EXANI II	\$ 500.00	
EXANI III	\$ 1,170.00	
APLICACIÓN DE EXAMEN EGEL NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 750.00	
APLICACIÓN DE EXAMEN EGEL NIVEL SUPERIOR	\$ 1,550.00	
CERTIFICADO DE NIVEL MEDIO ESCUELAS OFICIALES UAGRO Y POPULARES	\$ 380.00	
PAPELERÍA NIVEL MEDIO ESCUELAS OFICIALES UAGRO	\$ 90.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIVEL MEDIO ESCUELAS OFICIALES UAGRO	\$ 110.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 110.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
CERTIFICADO DE NIVEL MEDIO ESCUELAS PARTICULARES	\$ 470.00	
PAPELERÍA NIVEL MEDIO ESCUELAS PARTICULARES	\$ 150.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIVEL MEDIO ESCUELAS PARTICULARES	\$ 90.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 160.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE NIVEL MEDIO ESCUELAS OFICIALES UAGRO Y POPULARES	\$ 380.00	
PAPELERÍA NIVEL MEDIO ESCUELAS OFICIALES UAGRO	\$ 90.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIVEL MEDIO ESCUELAS OFICIALES UAGRO	\$ 110.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 110.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE NIVEL MEDIO ESCUELAS PARTICULARES	\$ 470.00	
PAPELERÍA NIVEL MEDIO ESCUELAS PARTICULARES	\$ 150.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIVEL MEDIO ESCUELAS PARTICULARES	\$ 90.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 160.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE TITULACIÓN DE TÉCNICO EN BACHILLERATO OFICIALES Y PARTICULARES	\$ 300.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 60.00	
ELABORACIÓN	\$ 130.00	
PAPELERÍA	\$ 110.00	
AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE RECUPERACIÓN DE PERMANENCIA NIVEL MEDIO SUPERIOR OFICIALES Y PARTICULARES	\$ 400.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 60.00	
ELABORACIÓN	\$ 180.00	
PAPELERÍA	\$ 160.00	
LICENCIATURA		
CERTIFICADO DE LICENCIATURA ESCUELAS OFICIALES O DUPLICADO :	\$ 430.00	
PAPELERÍA	\$ 120.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LICENCIATURA	\$ 110.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 130.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	

CERTIFICADO DE LICENCIATURA ESCUELAS PRIVADAS O DUPLICADO	\$ 540.00	
PAPELERÍA	\$ 160.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LICENCIATURA	\$ 120.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 190.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
AUTORIZACIÓN DE TITULACIÓN EXPEDITA	\$ 300.00	
PAPELERÍA DE ACTA DE TITULACIÓN EXPEDITA	\$ 110.00	
ELABORACIÓN DE ACTA DE TITULACIÓN EXPEDITA	\$ 140.00	
FIRMA DE ACTAS DE TITULACIÓN EXPEDITA	\$ 50.00	
AUTORIZACIÓN DE TITULACIÓN LICENCIATURA CUALQUIER VÍA	\$ 600.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 100.00	
PAPELERÍA	\$ 250.00	
AUTORIZACIÓN	\$ 250.00	
AUTORIZACIÓN DE TITULACIÓN EGEL	\$ 600.00	
PAPELERÍA DE ACTA DE TITULACIÓN EGEL	\$ 110.00	
ELABORACIÓN DE ACTA DE TITULACIÓN EGEL	\$ 140.00	
FIRMA DE ACTAS DE TITULACIÓN EGEL	\$ 50.00	
CONSTANCIA EGEL CENEVAL	\$ 300.00	
AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE RECUPERACIÓN DE PERMANENCIA	\$ 850.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 200.00	
PAPELERÍA	\$ 400.00	
AUTORIZACIÓN	\$ 350.00	
MAESTRÍA		
CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA O DUPLICADO	\$ 490.00	
PAPELERÍA	\$ 170.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA	\$ 80.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 170.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y GRADO DE MAESTRÍA CUALQUIER VÍA	\$ 700.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 100.00	
PAPELERÍA	\$ 300.00	
AUTORIZACIÓN	\$ 300.00	
DOCTORADO		
CERTIFICADO DE DOCTORADO	\$ 570.00	
PAPELERÍA	\$ 250.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE DOCTORADO	\$ 60.00	
ELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$ 190.00	
LEGALIZACION EXTERNA DE CERTIFICADO	\$ 70.00	
AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE GRADO DE DOCTORADO CUALQUIER VÍA	\$ 800.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	\$ 200.00	
PAPELERÍA	\$ 300.00	
AUTORIZACIÓN	\$ 300.00	
EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO EN BACHILLERATO ESCUELAS OFICIALES	\$ 700.00	
EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO EN BACHILLERATO ESCUELAS PRIVADAS	\$ 910.00	
EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR Y LICENCIATURA ESCUELAS OFICIALES	\$ 800.00	
EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR Y LICENCIATURA ESCUELAS PRIVADAS	\$ 1,050.00	

EXPEDICIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA UNIDADES ACADÉMICAS OFICIALES	\$ 900.00	
EXPEDICIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA UNIDADES ACADÉMICAS PRIVADAS	\$ 1,200.00	
EXPEDICIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO UNIDADES ACADÉMICAS OFICIALES	\$ 1,000.00	
EXPEDICIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO UNIDADES ACADÉMICAS PRIVADAS	\$ 1,300.00	
CERTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE TÍTULO, DIPLOMA O GRADO UNIDADES ACADÉMICAS OFICIALES	\$ 850.00	
CERTIFICACIÓN O REPOSICIÓN DE TÍTULO, DIPLOMA O GRADO UNIDADES ACADÉMICAS PRIVADAS	\$ 1,100.00	
REGISTRO DE TÍTULO, DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO UNIDADES ACADÉMICAS OFICIALES	\$ 200.00	
REGISTRO DE TÍTULO, DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO UNIDADES ACADÉMICAS PRIVADA	\$ 260.00	
COPIA CERTIFICADA DEL TÍTULO, DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO	\$ 50.00	
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL	\$ 120.00	
EXPEDICIÓN DE KARDEX	\$ 30.00	
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$ 30.00	
PAGO POR MATERIA REVALIDADA O EQUIVALENTE	\$ 70.00	
PAGO POR MATERIA HOMOLOGADA	\$ 40.00	
EXPEDICIÓN, DUPLICADO O REPOSICIÓN DE DICTAMEN	\$ 100.00	
INCORPORACIÓN DE ESCUELAS PRIVADAS NIVEL MEDIO	\$ 6,000.00	
INCORPORACIÓN DE ESCUELAS PRIVADAS NIVEL SUPERIOR	\$ 9,000.00	
USO ANUAL DEL SASE ESCUELAS PRIVADAS NIVEL MEDIO	\$ 5,000.00	
SOPORTE TÉCNICO DEL SASE	\$ 3,500.00	
ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 1,500.00	
USO ANUAL DEL SASE ESCUELAS PRIVADAS NIVEL SUPERIOR	\$ 8,000.00	
SOPORTE TÉCNICO DEL SASE	\$ 6,000.00	
ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 2,000.00	
MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN ESCUELAS PRIVADAS NIVEL MEDIO POR ALUMNO	\$ 710.00	
MATRÍCULA	\$ 400.00	
INSCRIPCIÓN	\$ 310.00	
REINSCRIPCIÓN ESCUELAS PRIVADAS NIVEL MEDIO POR ALUMNO	\$ 450.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A ESCUELAS PRIVADAS NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 200.00	
REINSCRIPCIÓN	\$ 250.00	
MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN ESCUELAS PRIVADAS NIVEL SUPERIOR POR ALUMNO	\$ 860.00	
MATRÍCULA	\$ 500.00	
INSCRIPCIÓN	\$ 360.00	
REINSCRIPCIÓN ESCUELAS PRIVADAS NIVEL SUPERIOR POR ALUMNO	\$ 700.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A ESCUELAS PRIVADAS NIVEL SUPERIOR	\$ 200.00	
REINSCRIPCIÓN	\$ 500.00	
MATRÍCULA E INSCRIPCIÓN ESCUELAS POPULARES NIVEL MEDIO POR ALUMNO	\$ 450.00	
MATRÍCULA	\$ 400.00	
INSCRIPCIÓN	\$ 50.00	
REINSCRIPCIÓN ESCUELAS PUPULARES NIVEL MEDIO POR ALUMNO	\$ 100.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A ESCUELAS POPULARES NM	\$ 60.00	

REINSCRIPCIÓN	\$ 40.00	
AUTORIZACIÓN DE CARTA PODER	\$ 30.00	
PAGO DE CERTIFICACIÓN POR DOCUMENTO	\$ 25.00	
CONSTANCIAS SIMPLES O DE DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE	\$ 30.00	
INSCRIPCIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR, BACHILLERATO UNIVERSITARIO Y TÉCNICO EN BACHILLERATO	\$ 325.00	
INSCRIPCIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 45.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCTOS	\$ 80.00	
PAPELERÍA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	\$ 30.00	
CREDENCIAL ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	\$ 60.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 20.00	
ESTUDIOS DE LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA)	\$ 60.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ -	
REINSCRIPCIÓN A NIVEL MEDIO SUPERIOR, BACHILLERATO UNIVERSITARIO Y TÉCNICO EN BACHILLERATO	\$ 165.00	
REINSCRIPCIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 45.00	
RESELLO DE CREDENCIAL	\$ 10.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 20.00	
ESTUDIOS DE LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA)	\$ 60.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ -	
INSCRIPCIÓN NIVEL SUPERIOR NS, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO TSU Y LICENCIATURA	\$ 350.00	
INSCRIPCIÓN	\$ 70.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCTOS	\$ 80.00	
PAPELERÍA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	\$ 30.00	
CREDENCIAL ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	\$ 60.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 20.00	
ESTUDIOS DE LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA)	\$ 60.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ -	
REINSCRIPCIÓN NS TSU Y LICENCIATURA	\$ 190.00	
REINSCRIPCIÓN	\$ 70.00	
RESELLO DE CREDENCIAL	\$ 10.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 20.00	
ESTUDIOS DE LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA)	\$ 60.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ -	
INSCRIPCIÓN ESPECIALIDAD O POSGRADO	\$ 580.00	
INSCRIPCIÓN ESPECIALIDAD O POSGRADO	\$ 300.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCTOS	\$ 80.00	
PAPELERÍA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	\$ 30.00	
CREDENCIAL ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	\$ 60.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 20.00	
ESTUDIOS DE LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA)	\$ 60.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ -	
REINSCRIPCIÓN ESPECIALIDAD O POSGRADO	\$ 420.00	

REINSCRIPCIÓN ESPECIALIDAD O POSGRADO	\$ 300.00	
RESELLO DE CREDENCIAL	\$ 10.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CERTIFICADO MÉDICO	\$ 20.00	
ESTUDIOS DE LABORATORIO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA)	\$ 60.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ -	
CONTRIBUCION ESCOLAR (ESPECIALIDAD)	\$ 5,000.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR (MAESTRIA)	\$ 6,000.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR (DOCTORADO)	\$ 8,000.00	
CURSO IMPARTIDO EN UAGroVirtual NMS (SUVUAGRO)	\$ 600.00	
INSCRIPCIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR UAGroVirtual	\$ 250.00	
INSCRIPCIÓN	\$ 45.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCTOS	\$ 80.00	
CREDENCIAL ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DIGITAL	\$ 20.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ 75.00	
REINSCRIPCIÓN NIVEL MEDIO SUPERIO UAGroVirtual	\$ 185.00	
REINSCRIPCIÓN	\$ 45.00	
RESELLO DE CREDENCIAL	\$ 10.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ 100.00	
UNIDAD DE APRENDIZAJE NMS UAGroVirtual	\$ 200.00	
ETAPA DE FORMACION INSTITUCIONAL (EFI)		
RECURSE DE UA EFI	\$ 100.00	
VERANO VIRTUAL (POR CREDITO)	\$ 80.00	
INSCRIPCIÓN NIVEL LICENCIATURA UAGroVirtual	\$ 1,160.00	
INSCRIPCIÓN	\$ 70.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCTOS	\$ 80.00	
CREDENCIAL ADMINISTRACIÓN ESCOLAR DIGITAL	\$ 20.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ 960.00	
REINSCRIPCIÓN NIVEL LICENCIATURA UAGroVirtual	\$ 950.00	
REINSCRIPCIÓN	\$ 70.00	
RESELLO DE CREDENCIAL	\$ 10.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.00	
CONTRIBUCION ESCOLAR	\$ 840.00	
RECURSE: UNIDAD DE APRENDIZAJE LIC UAGroVirtual	\$ 730.00	
UNIDAD DE APRENDIZAJE LIC UAGroVirtual	\$ 530.00	
CURSO IMPARTIDO EN UAGroVirtual LIC (SUVUAGRO)	\$ 1,500.00	
DIPLOMADO 120 HORAS EN UAGroVirtual	\$ 3,600.00	
CURSO DE 40 HORAS EN UAGroVirtual	\$ 1,200.00	
DIPLOMADO EDUCACION EN IGUALDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS EN LA UAGro	\$ 500.00	\$ 1,000.00
DIPLOMADO EN ODONTOLOGIA	\$ 200.00	
DERECHO A CLINICA (ODONTOLOGIA)	\$ 25.00	
DIPLOMADO: INTRODUCCION A LA INNOVACION DE LA PRACTICA DOCENTE DE MATEMATICAS	\$ 1,000.00	
CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL ESCUELAS OFICIALES DE LA UAGRO	\$ 150.00	
CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL ESCUELAS PARTICULARES	\$ 200.00	

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES	\$ 150.00	
CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ESCUELAS PARTICULARES	\$ 200.00	
TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL ESCUELAS UAGRO	\$ 300.00	
TRÁMITE DE CÉDULA PROFESIONAL ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS	\$ 450.00	
TRÁMITE DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL ESCUELAS UAGRO	\$ 350.00	
TRÁMITE DE DUPLICADO DE CÉDULA PROFESIONAL ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS	\$ 500.00	
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS POR ALUMNOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 30.00	
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS A ESCUELAS INCORPORADAS	\$ 40.00	
REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL	\$ 110.00	
LEGALIZACIÓN DE FIRMAS	\$ 167.00	
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS NMS	\$ 60.00	
REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS NMS	\$ 60.00	
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS LICENCIATURA	\$ 140.00	
REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS LICENCIATURA	\$ 140.00	
INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS POSGRADO	\$ 600.00	
REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EXTRANJEROS POSGRADO	\$ 600.00	
EXAMEN EXTRAORDINARIO POR MATERIA NIVEL MEDIO SUPERIOR, BACHILLERATO UNIVERSITARIO Y TÉCNICO UNIVERSITARIO	\$ 45.00	
EXAMEN EXTRAORDINARIO POR MATERIA NIVEL LICENCIATURA	\$ 50.00	
EXAMEN EXTEMPORÁNEO POR MATERIA	\$ 60.00	
ADELANTO DE ASIGNATURA ESCUELAS OFICIALES DE LA UAGRO	\$ 20.00	
ADELANTO DE ASIGNATURA ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS	\$ 30.00	
RECURSAMIENTO DE ASIGNATURA ESCUELAS OFICIALES DE LA UAGRO	\$ 120.00	
RECURSAMIENTO DE ASIGNATURA ESCUELAS PARTICULARES INCORPORADAS	\$ 150.00	
MATERIA DE INVESTIGACIÓN	\$ 600.00	
CONSTANCIA PERSONALIZADA (PARA EGRESADOS)	\$ 35.00	
DIPLOMADO: PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE TURISMO SUSTENTABLE, IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE TURISMO ACAPULCO	\$ 1,100.00	
UNIDAD DE APRENDIZAJE DE BACHILLERATO UAGRO VIRTUAL	\$ 30.00	
CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS TERRITORIALES	\$ 756.00	
INSCRIPCIÓN A CONGRESO	\$ 830.00	
PAGO DE CONSTANCIA DE CONGRESOS	\$ 220.00	
DIPLOMA EN EPIDEMIOLOGÍA APLICADA	\$ 3,585.00	
INSCRIPCIÓN AL CURSO DE COMPUTACIÓN	\$ 100.00	
DIPLOMA DE ESPECIALIDAD	\$ 550.00	
SEMINARIO PARA TITULACIÓN	\$ 2,600.00	
EXAMEN POR MEMORIA	\$ 1,560.00	
EXAMEN POR ÁREA	\$ 2,600.00	
EXAMEN POR SEMINARIO	\$ 5,150.00	
VERANO EFI VIRTUAL	\$ 160.00	
INSCRIPCIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR VIRTUAL	\$ 155.00	
REINSCRIPCIÓN NIVEL MEDIO SUPERIOR VIRTUAL	\$ 155.00	
ESTANCIA PROFESIONAL	\$ 618.00	
CURSO DE POSGRADO SEMESTRAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$ 520.00	
INSCRIPCIÓN 48 HORAS TRIMESTRAL (CELEEX)	\$ 450.00	\$ 850.00
INSCRIPCIÓN 60 HORAS TRIMESTRAL (CELEEX)	\$ 500.00	\$ 950.00
CURSO INTENSIVO 120 HORAS (CELEEX)	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00
CURSO INTENSIVO VERANO 48 HORAS (CELEEX)	\$ 450.00	\$ 850.00
CURSO INTENSIVO VERANO 60 HORAS (CELEEX)	\$ 500.00	\$ 950.00
CURSO INTENSIVO VERANO 100 HORAS (CELEEX)	\$ 950.00	\$ 1,500.00
CURSO INTENSIVO 120 HORAS (CELEEX)	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00

PREPARACION EXAMEN CAMBRIDGE 60HORAS (CELEEX)	\$ 600.00	\$ 1,000.00
PREPARACION EXAMEN TOEFL 60HORAS (CELEEX)	\$ 600.00	\$ 1,000.00
EXAMEN UBICACIÓN CELEEX	Sin Costo	Sin Costo
VENTA DE LIBROS CELEEX		
Recargo por Inscripción en periodo extraordinario hasta 15 días después de fecha de ingreso	\$ 150.00	\$ 150.00
Pago de derecho a examen Institucional Celeex de nivel con Constancia	\$ 450.00	\$ 850.00
Curso de Idiomas para Extranjeros que no son alumnos de la UAGro		\$ 950.00
CONVALIDACIÓN SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTES DE LA UAGRO	\$ 560.00	
CONVALIDACIÓN SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTES ESCUELA PARTICULARES	\$ 700.00	
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (CADA UNO)	\$ 20.00	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO BIBLIOTECA CENTRAL	\$ 70.00	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO (ESCUELA GRAL.)	\$ 30.00	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO A TESORERÍA	\$ 30.00	
CONSTANCIA DE NO ADEUDO A BIBLIOTECA DE LA ESCUELA	\$ 30.00	
CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES A EXPEDICIÓN DE CARTA DE PASANTE ESCUELAS DE LA UAGro	\$ 70.00	
CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS EQUIVALENTES A EXPEDICIÓN DE CARTA DE PASANTE ESCUELAS PARTICULARES	\$ 100.00	
CURSO IMPARTIDO EN UNIDAD ACADÉMICA	\$ 515.00	
LIBROS DE TEXTO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	\$ 45.00	\$ 50.00
SERVICIO DE FOTOCOPIADORA DE LIBRERÍA UNIVERSITARIA CHILPANCINGO	\$ -	
IMPRESIONES POR HOJA, YA SEA DE COMPUTO O MAQUINAR DOCUMENTO	\$ -	
CONSUMO DE ALIMENTOS COMEDOR UNIVERSITARIO	\$ 4.00	\$ 10.00
APORTACIONES DONATIVOS ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE		\$ 100.00
CONDONACIÓN CONFORME AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO A ESTUDIANTES DE LA UAGRO	\$ -	
CONSULTORÍAS	\$ 1,000.00	Según Convenio
INGRESOS POR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN OBTENIDOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES INTERNAS Y EXTERNAS POR LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE GENERAN	\$ 10,600.00	
APOYO ÚNICO - PROGRAMA JOVEN-ES SERVICIO (HABILITADO PARA MATEMÁTICAS ACAPULCO)	\$ 20.00	
COOPERACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA CARRERA ATLÉTICA	\$ 15.00	
RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO	\$ 130.00	
DIPLOMADO EN COMPETENCIAS DOCENTES PROFORDEMS	\$ 10,300.00	
CONSULTA DE ESPECIALIDAD	\$ 200.00	
CREDENCIAL PARA TRABAJADOR	\$ 50.00	
CONCESIÓN A EXPENDIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UAGRO (CAFETERÍAS, TIENDAS, PAPELERÍAS, LOCALES PARA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIO A PARTICULARES, POR EL USO DEL SUELO)	\$ -	según convenio
RENTA DE INSTALACIONES	\$ -	Según Convenio
SERVICIOS DE LABORATORIO DE GEOQUÍMICA PARA LA PROSPECCIÓN DE GEOLÓGICA DE SERVICIO DE LABORATORIO DE GEOQUÍMICA TÉCNICA Y CIENTÍFICA		\$ 515.00
EXAMEN DE LABORATORIO PARTICULARES Y PÚBLICO	\$ -	\$ 60.00
BIOMETRÍA HEMÁTICA	\$ 60.00	\$ 80.00
GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR Rh	\$ 30.00	
QUÍMICA SANGUÍNEA (4)	\$ 120.00	

QUIMICA SANGINEA DE 6 ELEMENTOS, DE LAB. ANALISIS CLINICO	\$ 230.00	
GLUCOSA	\$ 25.00	
GENERAL DE ORINA	\$ 80.00	
COPROPARASITOSCOPICO X3	\$ 70.00	
COPROPARASITOSCOPICO X 1	\$ 30.00	
REACCIONES SEROLOGICAS (V.D.R.L.)	\$ 50.00	
REACCIONES FEBRILES	\$ 90.00	
DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO (SANGUINEO) ORINA	\$ 50.00	
CULTIVOS DE EXUDADO FARINGEO C/AB	\$ 150.00	
UROCULTIVOS	\$ 150.00	
COPROCULTIVO	\$ 150.00	
CULTIVO DE EX. URETRAL Y VAGINAL	\$ 180.00	
CULTIVO DE EX. OTICO NASAL OCULAR	\$ 180.00	
FÓRMULA BLANCA (MANUAL)	\$ 45.00	
FÓRMULA ROJA (MANUAL)	\$ 45.00	
RECuentos de PLAQUETAS (MANUAL)	\$ 45.00	
VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	\$ 40.00	
TIEMPO DE SANGRADO	\$ 40.00	
TIEMPO DE COAGULACIÓN	\$ 40.00	
TIEMPO DE PROTOMINA	\$ 75.00	
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	\$ 75.00	
GLUCOSA POSTPANDRIAL	\$ 60.00	
CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA S/R	\$ 250.00	
UREA	\$ 30.00	
CREATINA	\$ 30.00	
ÁCIDO ÚRICO	\$ 30.00	
COLESTEROL	\$ 70.00	
TRIGLICERIDOS	\$ 70.00	
LÍPIDOS TOTALES	\$ 50.00	
COL - HDL	\$ 150.00	
COL - LDL	\$ 150.00	
BILIRRUBINAS	\$ 100.00	
PAPANICOLAOU	\$ 400.00	\$ 450.00
TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICO	\$ 75.00	
TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRUVICA	\$ 75.00	
PERFIL COPROLÓGICO	\$ 150.00	
BÚSQUEDA DE AMIBA EN FRESCO	\$ 50.00	
BÚSQUEDA DE OXIUROS	\$ 20.00	
SANGRE OCULTA EN HECES	\$ 50.00	
SANGRE EN MOCO FECAL	\$ 25.00	
AZÚCARES REDUCTORES Y pH	\$ 50.00	
CITOLOGÍA DE MOCO FECAL	\$ 50.00	
PROTEINA C RECTIVA	\$ 50.00	
FACTOR REUMATOIDE	\$ 50.00	
ANTIESTREPTOLISINAS	\$ 100.00	
CUANT. DE GONADOTROFINAS (GCH) C/U	\$ 60.00	
BACTERIOSCOPIAS	\$ 25.00	
BACILOSCOPIA X 1	\$ 40.00	
BACILOSCOPIA X 3	\$ 80.00	
HEMOGLOBINA GLUCOSADA	\$ 300.00	
ESTUDIO MEDICO PRENUPCIAL (VIH, VDRL, GRUPO Y RH)	\$ 260.00	
BÚSQUEDA DE EOSINOFILOS	\$ 40.00	

CERTIFICADO MEDICO	\$ 20.00	\$ 40.00
HEMOGLOBINA GLUCOSADA	\$ 300.00	
CONSULTA PEDIÁTRICA SERV. MÉDICO	\$ 200.00	
ANTÍGENO PROSTÁTICO	\$ 300.00	
CONSULTA PSICOLOGICA	\$ 40.00	
CONSULTA NUTRICION	\$ 40.00	
OBTURACION/ RESINA DIENTES POSTERIORES PERMANENTE	\$ 300.00	
OBTURACION/ RESINA DIENTES ANTERIORES PERMANENTE	\$ 150.00	
OBTURACION/ RESINA DIENTES DESIDUOS	\$ 150.00	
APLICACIÓN DE SUERO SIN MATERIAL	\$ 40.00	
CERTIFICADO DE NO GRAVIDEZ	\$ 80.00	
CERTIFICADO MEDICO PRENUPCIAL	\$ 150.00	
CONSULTA MEDICA	\$ 20.00	\$ 40.00
CONSULTA DENTAL	\$ 20.00	\$ 40.00
HOSPITALIZACIÓN (DÍA CAMA)	\$ 321.00	
APLICACIONES DE VENOCISIS SERV. MÉDICO	\$ 100.00	\$ 200.00
ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO SERV. MÉDICO	\$ 120.00	
CURACIONES SERV. MÉDICO	\$ 40.00	\$ 80.00
INYECCIONES	\$ 10.00	\$ 15.00
SUTURAS SERV. MÉDICO	\$ 150.00	
LIMPIEZA DENTAL	\$ 100.00	
CURACIÓN DENTAL	\$ 100.00	
EXTRACCIÓN DE DIENTE PERMANENTE SERV. MÉDICO	\$ 150.00	
EXTRACCIÓN DE DIENTE (CIRUGÍA MÍNIMA) SERV. MÉDICO	\$ 150.00	\$ 250.00
EXTRACCIÓN DE DIENTE TEMPORAL	\$ 100.00	
OBTURACIÓN C/ AMALGAMA DIENTE TEMPORAL	\$ 120.00	
OBTURACIÓN C/ AMALGAMA DIENTE PERMANENTE	\$ 150.00	
OBTURACIÓN C/ RESINA	\$ 200.00	
CEMENTACIÓN DE PROT. FIJA (C/UNIDAD)	\$ 150.00	
UNIDAD DE PROTESIS REMOVIBLE	\$ -	
ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 210.00	
DEXTROSTIX	\$ 30.00	
NEBULIZACIONES	\$ 100.00	
RAYOS X	\$ 110.00	
ULTASONIDO	\$ 110.00	
BIO-DOT VIH- SIDA	\$ 180.00	
BÚSQUEDA DE HONGOS (EXAMEN DIRECTO)	\$ 40.00	
HELICOBACTER PYLORI	\$ 150.00	
DEPURACIÓN DE CREATININA	\$ 100.00	
PRUEBA DE ANTIDOPING C/U	\$ 100.00	
ROTAVIRUS	\$ 200.00	
CUENTAS SUBPOBLACIÓN LINFOCITARIAS (CD3+/CD4+ /CD8+) MEDICINA LABORATORIO	\$ 783.00	
CURSOS Y CAPACITACIÓN	\$ 100.00	
VENTA DE LECHE DE VACA A \$5.00, \$6.00 Y \$7.00 SEGUN ACUERDO.	\$ 7.00	
GANADO BOVINO: BECERROS, VAQUILLAS, Y ALGUNA VACA DE DESECHO.	\$ 4,400.00	
GANADO OVINO: BORREGOS	\$ 495.00	
GANADO PORCINO: CERDOS	\$ 495.00	
VENTA DE PLANTAS DE NOCHEBUENA,	\$ 36.00	
VENTA DE JITOMATE POR CAJA	\$ 120.00	
VENTA DE SEMILLA DE MAÍZ CERTIFICADA POR UN KG.	\$ 572.00	
VENTA DE GANADO CUNÍCULA: CONEJOS	\$ 60.00	

VENTA DE FRUTA, MANGO	\$ 2.00	
HOSPITALIZACIÓN (DÍA CAMA)	\$ 321.00	
APLICACIONES DE VENOCLISIS SERV. MÉDICO	\$ 100.00	\$ 200.00
ADMINISTRACIÓN DE OXÍGENO SERV. MÉDICO	\$ 120.00	
CURACIONES SERV. MEDICO	\$ 40.00	\$ 80.00
INYECCIONES	\$ 10.00	\$ 15.00
SUTURAS SERV. MEDICO	\$ 150.00	
LIMPIEZA DENTAL	\$ 100.00	
CURACIÓN DENTAL	\$ 100.00	
EXTRACCIÓN DE DIENTE PERMANENTE SERV. MEDICO	\$ 150.00	
EXTRACCIÓN DE DIENTE (CIRUGÍA MÍNIMA) SERV. MEDICO	\$ 150.00	\$ 250.00
EXTRACCIÓN DE DIENTE TEMPORAL	\$ 100.00	
OBTURACIÓN C/ AMALGAMA DIENTE TEMPORAL	\$ 120.00	
OBTURACIÓN C/ AMALGAMA DIENTE PERMANENTE	\$ 150.00	
OBTURACIÓN C/ RESINA	\$ 200.00	
CEMENTACIÓN DE PROT. FIJA (C/UNIDAD)	\$ 150.00	
UNIDAD DE PROTESIS REMOVIBLE	\$ -	
ELECTROCARDIOGRAMA	\$ 210.00	
DEXTROSTIX	\$ 30.00	
NEBULIZACIONES	\$ 100.00	
RAYOS X	\$ 110.00	
ULTASONIDO	\$ 110.00	
SERVICIO DE LABORATORIO QUE OFRECEN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LAS URES EN SUS DIFERENTES ESTUDIOS	\$ -	\$ 125.00
VENTA DE ALIMENTO PARA ANIMALES DE LA POSTA	\$ 75.00	
DIAGNÓSTICO DE EMBARAZO (ORINA)	\$ 100.00	
QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS, DE LAB. ANÁLISIS CLÍNICO ACA	\$ 260.00	
PERFIL HEPÁTICO BÁSICO, DEL LAB. ANÁLISIS CLÍNICO	\$ 250.00	
PERFIL HEPÁTICO COMPLETO (TGO,TGP, BIL, FAL,PT, ALB, GGT), DEL LAB. ANÁLISIS CLÍNICO	\$ 450.00	
FOSFATASA ALCALINA (FAL) DEL LAB. ANÁLISIS CLÍNICO	\$ 65.00	
PROTEINAS TOTALES (PT), DEL LAB. ANALISIS CLÍNICO	\$ 65.00	
PROTEINAS TOTALES, ALBUMINA Y REL A/G, DEL LAB. ANÁLISIS CLÍNICO	\$ 65.00	
HbA1c HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 300.00	
APLICACION DE SUERO	\$ 20.00	\$ 40.00
PROFILAXIS	\$ 120.00	\$ 160.00
PREPARACIÓN DE CAVIDAD Y BASE	\$ 120.00	\$ 140.00
TRATAMIENTO DE PERICORONITIS	\$ 150.00	\$ 200.00
CIRUGÍA DEL TERCER MOLAR	\$ 2,000.00	\$ 2,500.00
ENDODONCIA	\$ 1,800.00	
RAYOS X DENTAL	\$ 100.00	
OTROS SERVICIOS MÉDICOS	\$ 40.00	
LABORATORIOS EXTERNOS UAGro 2019		
COCAÍNA, MARIJUANA Y ANFETAMINAS (3)	\$ 300.00	
CULTIVO DE LESIÓN O HERIDA	\$ 180.00	
CALCIO	\$ 100.00	
FÓSFORO	\$ 100.00	
CLORO	\$ 100.00	
POTASIO	\$ 100.00	
MAGNESIO	\$ 100.00	
SÓDIO	\$ 100.00	
PROTEINAS TOTALES	\$ 100.00	

ALBUMINIA	\$ 100.00	
GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	\$ 100.00	
FOSFATASA ALACALINA	\$ 200.00	
AMILASA	\$ 150.00	
LIPASA	\$ 150.00	
DESHIDROGENASA LACTICA	\$ 200.00	
CREATINA QUINASA	\$ 300.00	
RETICULOSITOS	\$ 60.00	
INDUCCIÓN DE DEPRANOCITOS	\$ 100.00	
EXUDADO FARÍNGEO, COPRO SERIADO, GRUPO SANGUÍNEO	\$ 200.00	
bh, cs, ego, ef, glu, grupo y rh	\$ 380.00	
cs, ef, bh, ego	\$ 310.00	
LABORATORIOS EXTERNOS UAGro 2019		
TOMA DE IMPRESIÓN CON ALGINATO	\$ 30.00	\$ 60.00
DERTARTRAJE	\$ 100.00	\$ 150.00
PULPECTOMÍA	\$ 300.00	\$ 600.00
PULPOCTOMÍA	\$ 150.00	\$ 200.00
CORONA DE AC	\$ 150.00	\$ 200.00
TRATAMIENTO DE URGENCIA	\$ 300.00	\$ 300.00
ENDOPOSTES	\$ 400.00	\$ 600.00
APLICACIÓN DE FLUOR	\$ 50.00	\$ 100.00
	PRECIO MAQUILA	PRECIO PÚBLICO
QUÍMICA SANGUÍNEA DE 24 ELEMENTOS	\$ 299.00	\$ 800.00
QUÍMICA SANGUÍNEA DE 27 ELEMENTOS	\$ 454.00	\$ 950.00
Alfafetoproteína	\$ 196.00	\$ 350.00
Ca 19-9	\$ 312.00	\$ 500.00
Ca 125 (Ovario)	\$ 312.00	\$ 500.00
Ca 72-4	\$ 607.00	\$ 950.00
Ca 27-29	\$ 680.00	\$ 950.00
Ca 15-3	\$ 312.00	\$ 500.00
IgG Rubeola	\$ 161.00	\$ 300.00
HOMOCISTEINA	\$ 333.00	\$ 450.00
PERFIL GINECOLÓGICO	\$ 454.00	\$ 950.00
PERFIL TIROIDEO	\$ 500.00	\$ 800.00
PERFIL HORMONAL (Pte DE 2 PERFILES)	\$ 743.00	\$ 1,500.00
ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	\$ 200.00	\$ 400.00
PSA CUANTITATIVO	\$ 147.00	\$ 300.00
PSA TOTAL Y LIBRE (PAQUETE)	\$ 147.00	\$ 400.00
PROGESTERONA	\$ 120.00	\$ 250.00
HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	\$ 120.00	\$ 250.00
HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	\$ 120.00	\$ 250.00
PROLACTINA	\$ 200.00	\$ 250.00
HCG FRACCIÓN β	\$ 183.00	\$ 300.00
PERFIL DE INMUNOGLOBULINAS (IgG, IgA, IgM, IgE)	\$ 451.00	\$ 950.00
INMUNOGLOBULINAS IgA	\$ 161.00	\$ 300.00
INMUNOGLOBULINAS IgG	\$ 161.00	\$ 300.00
INMUNOGLOBULINAS IgM	\$ 161.00	\$ 300.00
INMUNOGLOBULINAS IgE	\$ 173.00	\$ 300.00
DIMERO D	\$ 280.00	\$ 450.00
ANTICUERPOS ANTI-EPSTEIN BARR IgM (CAPSIDE)	\$ 207.00	\$ 300.00
ANTICUERPOS ANTI-EPSTEIN BARR IgG (CAPSIDE)	\$ 207.00	\$ 300.00

ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI IgG	\$ 372.00	\$ 600.00
ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI IgA	\$ 372.00	\$ 600.00
ANTICUERPOS HELICOBACTER PYLORI IgM	\$ 372.00	\$ 600.00
ANTICUERPOS ANTI-TUBERCULOSIS	\$ 227.00	\$ 400.00
ANTICUERPOS ANTI-TREPONEMICO IgM	\$ 149.00	\$ 300.00
ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IgM	\$ 135.00	\$ 250.00
ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA IgG	\$ 124.00	\$ 250.00
ANTICUERPOS ANTI- PAROTIDITIS IgG	\$ 227.00	\$ 400.00
ANTICUERPOS ANTI-PAROTIFITIS IgM	\$ 227.00	\$ 400.00
ANTICUERPOS ANTI-PEROXIDASA	\$ 196.00	\$ 350.00
ANTICUERPOS ANTI-RH COOMBS DIRECTO	\$ 87.00	\$ 150.00
ANTICUERPOS ANTI-RH COOMBS INDIRECTO	\$ 115.00	\$ 200.00
ANTICUERPOS ANTI-PLAQUETARIOS	\$ 1,854.00	\$ 2,500.00
ANTICUERPOS ANTI-CHLAMYDIA TRACHOMATI IgA	\$ 227.00	\$ 400.00
ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINA IgM	\$ 227.00	\$ 400.00
ANTICUERPOS ANTI-CARDIOLIPINA IgG	\$ 227.00	\$ 400.00
TRIPLE MARCADOR (ALFAFETOPROTEÍNA, FRACCIÓN β Y ESTRADIOL)	\$ 392.00	\$ 500.00
PERFIL DE HIERRO + FERRITINA	\$ 372.00	\$ 600.00
ANTÍGENO AUSTRALIA	\$ 242.00	\$ 400.00
PERFIL CARDIACO (TGO,TGP,LDH,CK)	\$ 280.00	\$ 550.00
ANTICUERPOS ANTI-DNA DOBLE CADENA	\$ 227.00	\$ 500.00
ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO	\$ 227.00	\$ 500.00
ANTICUERPOS ANTI-DNA DESNATURALIZADO	\$ 374.00	\$ 700.00
ANTICUERPOS ANTI-SMITH	\$ 227.00	\$ 500.00
ANTICUERPOS ANTI-SSA Ro	\$ 227.00	\$ 500.00
ANTICUERPOS ANTI-SSA La	\$ 227.00	\$ 500.00
ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	\$ 181.00	\$ 300.00
ANTI-PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	\$ 467.00	\$ 800.00
FIBRINOGENO	\$ 100.00	\$ 200.00
TROMBINA (TT)	\$ 87.00	\$ 200.00
CORTISOL	\$ 119.00	\$ 200.00
ESTRADIOL (E2)	\$ 125.00	\$ 200.00
ALFA HIDROXIPROGESTERONA	\$ 199.00	\$ 300.00
INSULINA	\$ 165.00	\$ 300.00
ANTI-CHAGAS	\$ 263.00	\$ 500.00
PERFIL TORCH I IgG (Ac anticitomegalovirus IgG, Ac anti-rubeola IgG, Ac anti-herpes II IgG Ac anti toxoplasma IgG)	\$ 538.00	\$ 950.00
PERFIL TORCH I IgM (Ac anticitomegalovirus IgM, Ac anti-rubeola IgM, Ac anti-herpes II IgM Ac anti toxoplasma IgM)	\$ 551.00	\$ 950.00
PERFIL TORCH II (Ac anticitomegalovirus IgG, Ac anti-rubeola IgG, Ac anti-herpes II IgG Ac anti toxoplasma IgG Ac anticitomegalovirus IgM, Ac anti-rubeola IgM, Ac anti-herpes II IgM, Ac anti toxoplasma IgM)	\$ 1,078.00	\$ 1,800.00
PERFIL TORCH III (Ac anticitomegalovirus IgG, Ac anti-rubeola IgG, Ac anti-herpes I IgG, Ac anti-herpes II IgG, Ac anti toxoplasma IgG. Ac anticitomegalovirus IgM, Ac anti-rubeola IgM, Ac anti-herpes I IgM, Ac anti-herpes II IgM, Ac anti toxoplasma IgM)	\$ 1,198.00	\$ 1,800.00
Psa	\$ 200.00	\$ 300.00
HbA1c	\$ 230.00	\$ 250.00
FRACCIÓN BETA	\$ 200.00	\$ 300.00
MICROALBUMINURIA ORINA CASUAL	\$ 75.00	\$ 200.00
MICROALBUMINURIA ORINA DE 24 HRS	\$ 185.00	\$ 300.00

ELECTROLITOS SERICOS (K,Cl,Ca,F,Mg,Na)	\$ 200.00	\$ 400.00
LIPASA	\$ 90.00	\$ 150.00
IgE	\$ 185.00	\$ 300.00
HELICOBACTER PYLORI CUANTITATIVA	\$ 185.00	\$ 330.00
ESTANCIA INFANTIL UAGro 2019	ZONA CENTRO	
INSCRIPCIÓN ESTANCIA INFANTIL	\$ 250.00	
REINSCRIPCIÓN ESTANCIA INFANTIL	\$ 250.00	
CONSTANCIA DE ESTANCIA INFANTIL	\$ 30.00	
MUSEOS		
SE COBRARÁ UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL MUSEO	\$ 515.00	
SE COBRARÁ UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DEL MUSEO AL PÚBLICO EN GENERAL	\$ 1,030.00	
CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO	\$ 15.00	
CUOTA DE EXPOSICIÓN AL MUSEO PARA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO	\$ 10.00	
INGRESO AL MUSEO EX-HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA A ESTUDIANTES EXTERNOS A LA UAGro, ADULTOS MAYORES CON CRED. INAPAM, CON CAPACIDADES DIFERENTES (11.3% DEL INPC)	\$ 15.00	
INGRESO AL MUSEO EX-HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA AL PÚBLICO EN GENERAL	\$ 25.00	
SESIÓN DE ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA O VIDEOGRABACIONES REALIZADAS POR PROFESIONALES EN EL AL MUSEO EX-HACIENDA SAN JUAN BAUTISTA	\$ 300.00	



